

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 08:18 ocho horas con dieciocho minutos del día 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

---1.- **Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, José Adolfo López Solorio, María del Refugio Pulido Cruz, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 08:22 ocho horas con veintidós minutos, del día 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, presentó justificante de inasistencia a la presente sesión, el cual una vez que es puesto a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, es **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente. Primer punto, es la declaración de quórum legal; siguiente, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2019; el cuarto punto es, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne de ayuntamiento, de fecha 31 de mayo de 2019; el quinto punto, es lectura y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; el sexto punto, es lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; el séptimo es presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; el octavo son asuntos generales y; el noveno punto, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Previo a la aprobación del orden del día. Con fundamento en la fracción I, del artículo 42, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se retire el punto 6.3 del orden del día. Por lo que solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de modificación del orden del día. Quienes estén a favor, levanten la mano para su aprobación....efectivamente, sí, obviamente quien hace la iniciativa, por motivos de salud no está presente, y bueno, nos pidió que lo retiráramos hasta la otra sesión que él esté presente, ya pasaremos lo que este punto. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación por favor”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Quince votos a favor, cero en contra y cero abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “En tales circunstancias, solicito al secretario general dé lectura al orden del día con las modificaciones propuestas”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su venia señor presidente...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí señor regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Presidente...con su permiso señor presidente y regidores. Yo le solicito que también se baje el 5.11, debido a los siguientes aspectos que quiero fijar en mi posición. El esquema de asociación público-privada, es un esquema que ha dañado al país, es un esquema que nos llevó a la privatización de gran parte de la infraestructura nacional ganada posterior a la revolución mexicana. Vivimos en un mundo de privatizaciones, derivado de este concepto, y lo vemos en todos los aspectos de la economía, de la sociedad y del gobierno; lo vemos cómo subrogaron por ejemplo

las guarderías y sucedió lo del ABC; lo vemos cómo en Puerto Vallarta se privatizó el servicio de limpia, de basura, y fue un caos que seguimos pagando, y ustedes más que testigos de esa situación. Entonces, el insistir en darle al sector privado, funciones propias del Estado, es negarse a cumplir con la función fundamental que tiene el Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad. Los resultados están a la vista, es un caos que vive el país, insistir en esto es cerrar los ojos, es antinatural entender o creer que las empresas tienen sentido social, es un absurdo. La naturaleza fundamental de la empresa privada es la acumulación del capital, es la ganancia, es la utilidad, no es el bienestar de la sociedad, ésa es función del Estado. Como se dice en el pueblo coloquialmente “cada chango a su mecate”, “zapatero a su zapato”. El Estado debe de cumplir con su función y la empresa debe de cumplir con la suya. Basta, basta, de estar entregando al sector privado los recursos y los servicios que corresponden al Estado. Mi postura es que esto se vaya a comisiones, que se discuta señores regidores. Debemos de tomar conciencia de ello, la sociedad ya cambió, cerrar los ojos ante ello es querer tapar el sol con un dedo. Tenemos que brindarle a la sociedad condiciones diferentes, y no es y nunca fue, la solución de la empresa gobernando. Así como Benito Juárez le quitó el poder político a la iglesia, nosotros como Estado le debemos quitar el poder político al capital. No podemos seguir subyugados a ese tipo de cosas, y este es el continuismo de esa política. Por lo tanto, yo pido a ustedes que se discuta, que se baje y si después de haberlo discutido deciden pues ya será otra cosa, pero sí solicito que se discuta, que se baje este punto y que le demos un cambio a la sociedad. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor regidor. Una concesión es muy diferente a lo que es...y que está en la ley pues prácticamente lo que es una APP. En ese sentido, yo le pido al secretario general explique jurídicamente de acuerdo a la ley de qué se trata este proceso de este punto de iniciativa pues para que quede también muy claro con todos los regidores y con todas las regidoras. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor regidor, señores regidores. Yo estoy de acuerdo en que en la historia de México en muchos aspectos...la separación del Estado y de la iglesia, los proceso de economía mixta que hemos vivido a través del tiempo, las políticas públicas o el llamado neoliberalismo, etcétera, etcétera y todos los esquemas económicos que ha tenido nuestro país a través de la historia. Aquí es un punto muy específico. Existe desde luego la Ley de Asociaciones público-privadas, la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, en cuanto a este aspecto fue el 15 de julio del año 2018, es decir, es una disposición de carácter federal, y luego, después en cuanto a las asociaciones públicas y privadas el Estado a su vez, creó la Ley de proyectos de inversión y de prestación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La ley...el objeto de la Ley de proyectos de inversión es muy elemental, la ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular el desarrollo de las asociaciones público privadas que se realicen para implementar proyectos de infraestructura o prestación de servicios cuando en ellas participen el Estado de Jalisco y sus Municipios. Está regulado totalmente en las disposiciones legales, yo creo que tendría que haber un movimiento a nivel nacional donde la Ley de asociaciones privada se deroguen las iniciativas correspondientes, para derogar totalmente la Ley de Asociaciones públicas y privadas. De hecho la última reforma es del 15 de julio de 2018. Entonces, está totalmente regulado. Sí estoy de acuerdo en el aspecto de las concesiones que mucho dañó a nuestro municipio. De hecho, tuvimos que demandar aquí el señor síndico y cuerpo jurídico, la nulidad primero de la famosa empresa que tenía una concesión, que es muy diferente a la asociación público-privada, porque en la concesión regularmente es el que pagaba, siempre pagar y pagar, igual en el asunto de la concesión de la basura a la empresa que originalmente hace mucho tiempo ENVIR EAU, también es pagar, pagar y pagar. Esto...esta propuesta. Como ustedes lo han visto y lo han estudiado, de la Asociación público y privada, tiene otro objetivo, que la iniciativa privada haga una solicitud o una propuesta no solicitada, previamente que se fijen los lineamientos como señala la ley, si esas propuestas de asociación público y privada no satisfacen los requerimientos del municipio previa aprobación de ustedes, simplemente no se aprueba. Si no es benéfico para el municipio considero señor presidente, entonces ustedes tienen toda la facultad legal, la facultad jurídica y la facultad política para decir “no, porque el estudio de viabilidad, el estudio financiero, la duración, las prestaciones, los beneficios”, de cualquier propuesta no solicitada el primer paso es la aprobación del lineamiento que te señala la Ley de inversión pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Las propuestas solicitadas de una inversión para subsanar o ayudar a la inversión pública en el sentido de los servicios públicos municipales no es vinculante, el ofertante te puede hacer la oferta, pero no tenemos

ninguna relación jurídica, ninguna obligación contractual, porque no hemos celebrado un contrato. Esto se va a tener que llevar a cabo en el comité especializado de análisis y luego posteriormente señor regidor, el análisis de los señores regidores si es benéfico o no es benéfico. Entonces ese es en realidad en términos generales lo que prevé la ley, digo, es una ley federal, luego viene la ley del Estado...cada uno tiene su reglamentación de la ley para hacer obras tanto en la federación, el Estado, pero en lo que se refiere al municipio es de servicios públicos. Una propuesta no solicitada...una propuesta no solicitada, después de un análisis concienzudo, pues la legislatura del Estado también lo debe de aprobar, además. O sea, son dos candados, es los municipales y la legislatura del Estado. Entonces, está totalmente vigilado. Si no es benéfico para Vallarta. Okey, muy bien. Si hay otra duda señor regidor, con mucho gusto". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Sí secretario. Entiendo perfectamente el procedimiento y de alguna manera conozco esa legislación, pero no siempre lo que es...lo que está en las leyes es lo justo y lo necesario. No siempre es así, porque esas legislaciones hay que saber de dónde vienen y quienes son los que las aprobaron, fue el gobierno de Peña Nieto con sus diputados y senadores. Es innegable, no podemos cerrar los ojos ante la catástrofe social y económica que nos han dejado derivado de ese tipo de aspectos en donde legalizan la capistocracia y el caos, porque eso fue, eso fue lo que nos dejaron. ¡Claro!, si lo dejamos a las leyes obviamente tendríamos que seguirla, así como tapados de los ojos, pero eso no significa que nosotros no podamos fijar una postura y no podamos cuestionar, y no podamos decirle a la sociedad en lo que no estamos de acuerdo y queremos, porque así la sociedad lo pide, y lo vivimos en este proceso electoral pasado, la sociedad pide retomar el rumbo, y la legislación peñista, la legislación foxista, calderonista, salinista, zedillista, no nos beneficiaron a la población en nada, benefició a unos cuantos de capital privado nacional, pero más capital internacional, dejó los sesenta, setenta millones de pobres que hay en este país, los siete millones de mal llamados "ninis", jóvenes abandonados sin una oportunidad de nada, adoptados por los grupos delincuenciales. Es una realidad, y siempre fue la zanahoria, ésta fue la zanahoria con la que vendían todos sus artimañas, siempre entregados a los intereses del capital financiero nacional e internacional, al fondo monetario internacional, ¿y la población?, despojada, despojada de sus derechos, la población despojada de sus bienes. Y es lo que estamos viviendo, una polarización de la sociedad, en donde unos cuantos...entre políticos y empresarios, se han hecho multimillonarios, han pasado a formar las filas de los hombres más ricos de la tierra, y tenemos una población miserable, muerta de hambre en muchos aspectos. Y ésta es la zanahoria, por eso es mi postura. Es cuanto compañeros regidores". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor regidor. Se respeta su postura por su forma de pensar, por supuesto aquí todo mundo es abierto, no hay tapujos para nadie, cada quien aquí en esta mesa, en este cabildo tiene el derecho a expresar sus puntos de vista, nosotros estamos dentro del marco de la ley, estamos dentro del derecho por supuesto, son lineamientos que tenemos que hacer y que nos marca la ley y que posteriormente...ya lo platiqué yo con el regidor Roberto González, vamos a generar un reglamento precisamente del municipio, y que también nos faculta la ley precisamente para este tipo de iniciativas. Entonces, yo someto...si ya no hay...sí adelante Saúl, con toda...adelante". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Buenos días presidente, buenos días secretario, síndico, regidores, ciudadanos, y buenos días a los medios de comunicación y a todos los que están aquí presentes. Los ciudadanos quedarían indefensos si como pleno les fallamos, es una tarea nuestra estar adecuando nuestros reglamentos a lo estatal y federal. Coincido con Cecilio, coincido con todos los que queremos y buscamos un mejor México, un mejor Puerto Vallarta, pero vamos asumiendo nuestra responsabilidad que nos toca. Creo que como pleno tenemos que estar analizando y trabajando en todo lo que se reglamente, lo que se solicite o no aquí en Puerto Vallarta, y la responsabilidad recae en nosotros. Creo que es ahí donde tenemos que vigilar. Voto a favor de la iniciativa, no que se baje, sino que se continúe y apegarnos a derecho, a lo que las leyes federales y estatales nos demanden. Sin embargo, sí esta atentos a lo que como pleno tenemos que regir y legislar para el beneficio de los ciudadanos aquí en Puerto Vallarta. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor regidor. Si ya no hay otra participación de alguna regidora o regidor, vamos a...adelante regidor Roberto". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Muchas gracias presidente. Buen día compañeros del ayuntamiento, demás personas que nos acompañan, medios. En alguna ocasión platicaba con un empresario, hace algunos meses quizá, sobre el tema de la administración pública, en la idea de poderle servir como un consultor desde una empresa en la que yo participo y cuando generábamos la posibilidad de un diagnóstico le consultábamos

qué se necesitaba ¿no?, y el nos decía “lo que se requiere...”, -y aclaro-, sin que la base sea algo tan subjetivo como partir de ser malo o ser bueno, “lo que se requiere es son mejores seres humanos”, porque al final de cuentas el tema, creo, ha fallado en el círculo vicioso... en la corrupción, no tanto en el tema legislativo. A partir de ahí, bueno, generamos una propuesta que pudiera empezar a fortalecer los aspectos de capacidad y habilidades blandas que le llaman, el tema del desarrollo humano. Eso es en la parte que hay que trabajar de manera fuerte como ayuntamiento, habría que ver ahí un proyecto al respecto. Por otro lado, en el tema de la ley -y bueno, no soy abogado-, porque luego a veces la interpretación nos genera debate y polémica, pero en el tema de la ley respecto a lo que ahorita nos está convocando a la plática, al debate, a la discusión, en las disposiciones generales del capítulo en su primer artículo, segundo párrafo nos dice: “que los proyectos de asociación público privada regulados por este ordenamiento, son aquellos que realicen bajo un esquema de asociación para establecer una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado para la prestación de servicios que se encuentran a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado de Jalisco o de los municipios, en los que se utilice infraestructura dotada total o parcialmente por el sector privado y que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Entonces entiendo que sigue siendo el Estado o el gobierno el prestador de los servicios, fortalecidos desde una inversión privada. Y para cerrar, las concesiones también... el esquema de concesión no lo veo mal, lo que ha pasado también ahí es que han sido...y ahí están los datos también, los datos duros, la opción de negocio de algunos gobernantes y en donde los esquemas de precio se elevan de manera considerable y pues terminan metiendo en un conflicto a los municipios en situaciones como las que ya explicó el regidor Cecilio ¿no?. Es cuanto presidente mi comentario. Muchas gracias. Ah, y bueno, estaremos a favor de la propuesta dado que lo veníamos platicando ya de manera personal con usted. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor regidor. Adelante regidora Laurel por favor”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias presidente. Buenos días compañeros regidores, medios de comunicación y personas que nos acompañan. Es importante uno como edil que tenemos que ser vigilantes y cuidar el contenido de cada uno de esos contratos, y todos apegados a derecho. Mi voto es a favor, es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Bien, pues vamos a someter la propuesta que hace el regidor Cecilio, de que se baje de la orden del día lo que es este punto, esta iniciativa de ley. Quienes estén a favor de la propuesta que hace el regidor Cecilio de que se baje del orden del día, favor de levantar la mano”. **Denegada la propuesta** para el retiro del orden del día el punto 5.11, en virtud de obtenerse solamente un voto a favor por parte del Regidor, Cecilio López Fernández.----  
----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Quienes estén a favor de que continúe dentro de lo que es el orden del día esta iniciativa, favor de levantar su mano”. **Aprobada la propuesta** para que el punto 5.11 se mantenga como asunto a tratar en el orden del día, en virtud de obtenerse 15 quince votos a favor. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. En ese sentido y en tales circunstancias, solicito al secretario general dé lectura a la orden del día, de las modificaciones propuestas. No sin antes nos diga la votación que se presentó en esta...”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, de la propuesta del regidor Cecilio...no, de la propuesta del regidor Cecilio que se baje, son catorce en contra y uno a favor. Por lo tanto, continúa en el orden del día”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias, aprobado por mayoría simple. En tales circunstancias solicito al secretario general dé lectura al orden del día con las modificaciones propuestas por favor”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su venia señor presidente. Declaración del quórum legal; aprobación del orden del día; lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente de la sesión ordinaria del 28 veintiocho de mayo; lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente de la sesión solemne del 31 treinta y uno de mayo; lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; asuntos generales y cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Entonces, se baja del orden del día el punto del regidor Eduardo Martínez Martínez, por no poder estar aquí, su ausencia por salud, la cual ya aprobamos la justificación. Y en ese sentido, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día con las modificaciones planteadas, levanten la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado

Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son catorce votos a favor del orden del día, uno en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, y 0 cero abstenciones.-----

----Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2019 dos mil diecinueve. 4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2019 dos mil diecinueve. 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.

**5.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, L.AE. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice crear o construir un área de estudio en un inmueble propiedad municipal en la Delegación Municipal Ixtapa de este Municipio. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; CULTURA; Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la colocación de contenedores de basura en todas la paradas de camión desde el inicio del Libramiento Carretero a la altura de la Francisco Villa hasta la salida del Túnel Chico en la Colonia Emiliano Zapata. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y SERVICIOS PÚBLICOS. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la colocación de vibradores o topes, así como señalamientos viales de protección para los peatones deportistas, sobre la Avenida México y Avenida Los Tules en Fluvial, carriles de Norte a sur y de sur a Norte antes de llegar al Puentes Denominado Agapito Medina. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES DE EDILICIAS DE HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; Y DEPORTES. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, analice y resuelva la petición presentada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R., mediante el cual solicitan en comodato un predio del Municipio para edificar un templo. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES DE EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la adecuación de ordenamientos municipales para implementar Redes Peatonales Seguras en las vialidades del municipio. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES DE EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. **5.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a Laura Elena Partida Jaime, como perito traductor de los idiomas Español a Inglés, y viceversa, en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **5.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a Laura Gabriela García Almanza, como perito traductor de los idiomas Español a Inglés, y viceversa, en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **5.8** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita el sentido de su voto respecto del Proyecto de Decreto 27296, que reforma los artículos 56, 57, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **5.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en torno a la Dirección de Desarrollo Económico. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOS DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. **5.10** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado Jalisco. **5.11** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la emisión de lineamientos para la atención de propuestas no solicitadas para proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada. **5.12** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la gestión, celebración y ejecución de los actos jurídicos, convenios, contratos y demás actos necesarios, para obtener la propiedad sobre las afectaciones realizadas por la construcción de la Avenida Federación. **5.13** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. **6.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. **6.1** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Cultura; Medio Ambiente; y Participación Ciudadana, que resuelven la iniciativa presentada por la entonces regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que buscaba la conformación de un Patronato Fiesta de Mayo, periodo 2016-2018. **6.2** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Justicia y Derechos Humanos; y Seguridad Pública y Tránsito, que resuelven la iniciativa presentada por el regidor, C. Juan Solís García, que busca la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación denominada Profesionales Asociados en Capacitación y Consejería de Juicios Orales, con el objeto de capacitar a los policías en el nuevo sistema de justicia penal. **7.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **8.** Asuntos generales. **9.** Cierre de la sesión.-----

---**3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2019 dos mil diecinueve.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos. En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración, la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 veintiocho de mayo del año 2019 dos mil diecinueve. Por lo que les solicito, quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor, cero abstenciones y cero en contra”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---**4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2019 dos mil diecinueve.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos, continuamos con la lectura y aprobación del acta de la sesión solemne del ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de mayo del año 2019 dos mil diecinueve. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la

Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?. ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Por lo que les solicito quienes estén de acuerdo lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---**5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Dando seguimiento a la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su venia señor presidente, 5.1”.-----

---**5.1 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, L.AE. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice crear o construir un área de estudio en un inmueble propiedad municipal en la Delegación Municipal Ixtapa de este Municipio.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien señor regidor profesor Luis Alberto Michel. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda, cultura y educación, innovación, ciencia y tecnología. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; CULTURA; Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**-----

---**5.2 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la colocación de contenedores de basura en todas las paradas de camión desde el inicio del Libramiento Carretero a la altura de la Francisco Villa hasta la salida del Túnel Chico en la Colonia Emiliano Zapata.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Adelante regidor Juan Solís”. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenos días señor presidente, señores regidores, saludos a todos los aquí presentes. La presente iniciativa que se pone hoy a consideración tiene por objeto que el ciudadano que se encuentre esperando el camión en las diferentes estaciones desde el inicio del libramiento en la avenida Francisco Villa hasta la colonia Emiliano Zapata, saliendo del segundo túnel, en lugar de que tire la basura en la carretera, en los canales, o simplemente la deje tirada sobre la banqueta y después pueda existir la posibilidad de que vaya a dar a los ríos ubicados sobre la avenida Libramiento y Río Cuale, esta basura el ciudadano pueda depositar en todos y cada uno de los contenedores de basura que si ustedes autorizan se colocarían en cada una de las paradas del camión a que he hecho referencia. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor regidor. Con mucho gusto. Sí creo que tenemos que colocar contenedores, ya existen pero no son suficientes, están rebasados por basura, por botes efectivamente. Y bueno, pues lo felicito por esta iniciativa. Quienes estén a favor...sí, adelante regidor”. El regidor, Lic. Saúl

López Orozco: “Sí gracias. La iniciativa pues es muy buena, más es de ordenamiento ordinario y normal. Creo que por ahí el director de servicios públicos lo tiene muy atento. Como iniciativa estaríamos rebasados en que sea iniciativa, que se haga el trabajo en toda la ciudad ¿no?, la vez que fuimos a visitar el área... el área donde se va hacer el área de transferencia, donde tienen los camiones, ahí hay un sinnúmero de botes, de contenedores de basura de acero inoxidable, buenos, pero están ahí puestos y se le informó al director de servicios públicos que pues los utilizara, que se colocaran, más sin embargo es algo que ya tiene la dirección. Estaríamos duplicando la iniciativa, es algo común de una dirección de servicios públicos. Más sin embargo pues la celebro, está muy bien nombrarlo, hacerlo, pero pues es la función directa del director de servicios públicos, creo que la colocación de basura es algo ordinario. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto, la cuestión es de que sí necesitamos ver el tipo de contenedor y contenedores que vamos a instalar. Efectivamente, ya lo que va a ser la estación de transferencia en un futuro no muy lejano espero yo, porque así os tendríamos que ahorrar combustible, tiempos de las rutas, teniendo una estación de transferencia... si hay unos contenedores allá que se dañaron, están en reparación precisamente para volverlos a instalar en diferentes puntos estratégicos de lo que son las avenidas principales de aquí del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y si es necesario, pues tendremos que comprar obviamente, más cestos de basura. De hecho ahora que cambiaron todo el alumbrado del centro de Puerto Vallarta, pues tenemos que colocar cestos también en el centro de Puerto Vallarta, adosados a lo que son los postes, para que no estorben, como estaban anteriormente, y que la gente tenga dónde depositar a la hora de ir caminando por las calles céntricas, Juárez, Morelos, Guadalupe Sánchez, cestos de basura pues precisamente para evitar que los tiren en la vía pública. Con mucho gusto. Si la iniciativa que hace el regidor Juan Solís es... precisamente la vamos ampliar para que se instalen en los puntos estratégicos. De hecho en playas que son muy importantes, que se utilicen en las entradas, las salidas de las playas para colocar lo que son contenedores. De hecho, hay otra iniciativa que se tendrá que analizar, de poner algún tipo de malla a las salidas de agua hacia lo que es el mar, la playa, para que queden ahí todos los plásticos y la basura y poderle dar mantenimiento constante para que no se vaya al mar precisamente lo que es la basura que viene de los arroyos, de los ríos, de los canales, de las alcantarillas, pues tenemos que estar muy al pendientes porque en temporada de lluvias nos baja la palizada y se nos llena... lo que es el río Pitillal, lo que es el río Cuale, se nos llena prácticamente de palizada, de hojarasca, de basura a lo que arroja a lo que es el mar. Entonces, con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa que presenta el regidor Juan Solís, favor de levantar su mano. Sí, se turna a comisión. Se turna a las comisiones edilicias de servicios públicos. Por lo que en votación económica quienes estén a favor levanten su mano. ¿En contra?...ah, y hacienda, servicios públicos y hacienda. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple. Convoca hacienda, que es la del recurso económico y estamos todos ahí en hacienda ¿no?”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; Y SERVICIOS PÚBLICOS.**-----

-----  
**5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la colocación de vibradores o topes, así como señalamientos viales de protección para los peatones deportistas, sobre la Avenida México y Avenida Los Tules en Fluvial, carriles de Norte a sur y de sur a Norte antes de llegar al puente denominado Agapito Medina.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, con mucho gusto. Miren, aquí se tiene que hacer un estudio por supuesto, de vialidad. Queremos hacer la calle Montessori; la calle Montessori va en paralelo a lo que es la Prisciliano Sánchez, del hospital San Javier o que es la avenida Francisco Medina Ascencio a lo que es la Avenida México, es una avenida que sería muy importante para el municipio de Puerto Vallarta debido a que pues el tráfico vehicular que tenemos en la Prisciliano Sánchez pues ya está rebasado también. Tenemos que sacar niveles porque ahí se nos inunda en Aramara –y Roberto lo sabe muy bien-, siempre se nos inunda en esta parte, lo que es el Hospital San Javier siempre se nos hace una laguna enorme también, tenemos que hacer unas modificaciones con tubería,



porque la tubería es muy pequeña y no da abasto al agua, se tapa con la basura y se nos hacen unas lagunas enormes en lo que es esta zona. Se tendrá que hacer esta avenida, estamos buscando ya las diferentes opciones económicas, a ver si con el . . . . logramos sacar lo que es esta avenida y bueno, tendríamos que sacar semáforo en lo que es esta salida. Acuérdense que los topes, acuérdense que los vibradores. . . . sí, cumplen una función, pero en estas avenidas nos generarían lo que es un problema vehicular ya que se retrasaría lo que es el tráfico considerablemente. Entonces, semáforos sincronizados ¿verdad?, estaría por supuesto lo que es la avenida Prisciliano Sánchez, sincronizado con los otros cruces. . . . pues sería lo mas factible ahí de acuerdo a los estudios de vialidad para poder controlar el tráfico ahí, porque sí está muy peligroso y más, que está un restaurant ahí medio salido, y una curva ahí media peligrosita. Entonces, sí por supuesto. . . . por principio pondríamos señalamientos y vibradores para disminuir ahí lo que es. . . . mientras se hace la avenida, mientras se instala semáforo sí podrían ser unos vibradores y señalamiento para disminuir la velocidad de los vehículos en esta avenida que es muy importante y que tenemos que hacer el segundo cuerpo también de lo que es la avenida Guadalajara a lo que es la avenida Federación, donde está el Centro Universitario de la Costa, toda esta avenida. . . . nos hacen falta dos carriles, acuérdense que ahí se disminuye la avenida, tenemos que hacer esos dos carriles para que sea de cuatro toda la avenida ya, desde Mojoneras hasta lo que es la avenida Federación, para que puedan circular y no se hagan cuellos de botella en esta zona. Entonces, con mucho gusto. Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Si gracias. Nuevamente igual como en el comentario anterior. Creo que eso es un ordenamiento normal, ordinario, en donde si vamos hacer iniciativas para poner topes en cada esquina que queramos, pues vamos hacer muchas iniciativas. Creo que mas bien es un estudio sobre el POA de los directores –en este caso el director de seguridad pública, tránsito y vialidad-, sobre el plan de operación que tienen, para ver las necesidades reales en el municipio y no sólo de una esquina ¿no?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Adelante regidor Luis Michel”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Efectivamente, los topes ayudan a disminuir la velocidad, pero en la ciudad de México quitaron y siguen quitando topes, porque esto originaba más consumo de gasolina y sobre todo también, retraso en el movimiento de vehículos. Entonces, hay que analizarlo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí, señor presidente. Yo ingresé una iniciativa en donde sugiero el aprovechamiento de esa área para hacer ciclo pista y aparte andador para los corredores. Y una de esas opciones está en que debajo del puente se arregle para que no tengan que cruzar las personas, de hecho pueden hacerlo, nada más que las personas o no saben o no quieren hacer un mínimo esfuerzo, digo. . . . eso. . . . si le damos más seguridad y arreglamos, va a motivar y ponemos unas rejas para evitar que se crucen por ahí. . . . se lo digo porque llevo mucho tiempo corriendo ahí y he visto. . . . no he visto un accidente, pero sí a punto de darse muchos accidentes, y está debajo del puente. . . . es aprovecharlo, es todo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Tiene mucha razón regidor, la gente efectivamente no entiende que de forma segura puede pasar por abajo, está iluminado, mandamos poner ahí su iluminación para que la gente no corra ningún riesgo en lo que es esta zona, irse por abajo y evitar irse por arriba para que se pueda crear un accidente. Le pido. . . .”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Se podrían poner unas rejas”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto, vamos a ver una estrategia ahí para que la gente nos ayude, es ahí nada más de que la gente nos ayude y genere conciencia. Le solicito a Juanito Solís si este tema de esta iniciativa del 5.3, en lugar de que se vaya a comisiones como sugiere el regidor Saúl, mejor hagamos un estudio de vialidad y podamos por mientras poner unos vibradores y señalamientos, que no te atorran mucho lo que es el tráfico, hay circulación, porque topes sí nos generan desgaste de vehículo, contaminación, gasolina. Entonces, sí, poder mejor hacer un estudio, un diagnóstico y que ahí vialidad del municipio coloque señalamientos y vibradores mientras se hace la calle Montessori y poder colocar ahí un semáforo sincronizado, para evitar precisamente algún accidente, que es muy riesgoso efectivamente ahí”. El regidor, C. Juan Solís García: “Me parece bien, digo. . . . mientras se hace la obra adecuada, pero antes como decía el compañero Cecilio, prevenir que pase algún accidente, hacer algo apropiado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien regidor, muchas gracias. Quienes estén a favor de que este punto de acuerdo, esta iniciativa del regidor Juan Solís, se transforme y se haga un estudio de vialidad ahí y se coloque lo que se tenga que colocar, cuidando precisamente que el tráfico continúo, pero que disminuya lo que es la velocidad, mientras se hace

todo lo que se tiene que hacer en este cruce que es riesgoso, favor de levantar su mano por favor. ¿En contra?. ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, analice y resuelva la petición presentada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R., mediante el cual solicitan en comodato un predio del Municipio para edificar un templo.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, toda vez que el señor regidor Solorio se retiró por cuestiones de que hoy puede nacer su... ah, ya llegó...perdón”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Su voto señor regidor. A favor. Muy bien”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor con la llegada del regidor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

-----**5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la adecuación de ordenamientos municipales para implementar Redes Peatonales Seguras en las vialidades del municipio.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, muchas gracias. Miren, en planeación y ordenamiento territorial están haciendo un estudio de las avenidas en donde podemos hacer ciclo vías. Uno es en la avenida México, que ya hay una parte, hay que darle continuidad hasta lo que es...pues Plaza Caracol para unirla con la vialidad de la calle Viena de la colonia Versalles o Díaz Ordaz; otra, es lo que es Poetas, desde Víctor Iturbe “El Piruli”, hasta lo que es la avenida México y ahí conectar con la otra ciclo vía que va hacia Ixtapa o que viene a lo que es Plaza Caracol por esta avenida; otra es, Víctor Iturbe “El Piruli”, para bajar a lo que es Los Sauces, avenida Las Torres. Por cierto, ya vamos a iniciar la Avenida Las Torres los otros dos carriles que nos hacen falta ahí en concreto hidráulico, vamos a iniciar lo que es esta obra y podamos conectar con la avenida que va hacia el Banco BANAMEX ¿verdad?, y de poder conectar ahí. Estamos viendo en la Francisco Villa, por supuesto en la avenida principal del ayuntamiento y bueno, la entrada a Puerto Vallarta, Francisco Medina Ascencio, cómo ir conectando avenidas, para poder hacer ciclo vías y poder hacer también pasos seguros a los peatones ¿no?, para que puedan caminar. Hoy en día, la tendencia a nivel mundial es ganar espacios a los peatones, no para los vehículos, hoy en día la tendencia mundial en todos los países y en todas las ciudades es eso precisamente, estamos promoviendo nosotros el uso de la bicicleta, teníamos dos rodadas y que estamos promoviendo la unión familiar, estamos promoviendo el deporte, y estamos promoviendo precisamente el uso y respeto a todos los que van a través de vehículos no motorizados como es precisamente la bicicleta...así es, los invitamos a todos para convivir ahí. Hay unas bicicletas que son dobles también. Entonces, la idea precisamente es de que les hagan en una mesa de trabajo con todos los regidores y regidoras, que nos explique ahí ordenamiento territorial, planeación, cuáles son las vialidades que vamos a estar promoviendo y que vamos hacer con ciclo vías dentro de lo que es el municipio. Entonces, ahí vamos, estamos trabajando en eso, y bueno, esta iniciativa del regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial...adelante regidor

Roberto". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Muchas gracias presidente. Bueno, desafortunadamente no se encuentra el regidor Eduardo, porque aquí me queda la duda... a lo mejor alguno de mis compañeros me ayuda a aclararla, qué es lo que está pidiendo que se realice, ¿que se autorice un estudio?, porque también... dice: "aprobación de modificaciones a los ordenamientos". Ésa es una de nuestras facultades y obligaciones, no requiere de autorización, y no incorpora qué modificaciones, probablemente intuyo que es el estudio, es el que le va a decir qué normatividad modificar. No me es clara la...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bueno, la idea aquí es que se turne...". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Sí entiendo -perdón presidente la interrupción-, sí entiendo la intención, no me es claro qué pide con certeza y el orden, como que... ¿es el estudio?, ¿qué estudio?, ¿qué tipo de estudio?. No me es clara la iniciativa. Gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Es una propuesta. Es una propuesta que está haciendo el regidor, desafortunadamente no está ahí para que él nos explicara qué es el punto de esta iniciativa ¿no?, el punto medular. Está él proponiendo que se turne esta iniciativa a varias comisiones, para que se estudie en comisiones y ahí ¿verdad?, se analice y se estudie la factibilidad de esta propuesta que él está haciendo. El regidor Saúl quiere hablar, adelante regidor". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Sí efectivamente... bueno, yo la leí también y es donde dice aquí "establecer una coordinación con la diferentes autoridades municipales como son las de dirección de desarrollo urbano y protección de medio ambiente. Y aquí también dice que es analizar los reglamentos y tránsito y vialidad, reglamentos y participación ciudadana, reglamento de policía y buen gobierno, reglamento de tránsito y demás ordenamientos municipales que generen una reforma integral que haga cumplir el objetivo de la presente iniciativa. O sea, es análisis y es estudiar toda esa reglamentación, creo que por ahí debemos de empezar. Debería de estar aquí, por eso se va a turnar para su análisis a las comisiones, en donde analizaremos ese tema complejo, como bien lo comenta Roberto, es complejo, son dos hojas pero se turnará. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Efectivamente, de aquí... la otra iniciativa de Lalo era para votación ya del pleno, por eso la bajamos, porque no está él, pero esta iniciativa se turna a mesas de comisiones ¿no?, para que se analice, se estudie. Y la propuesta me imagino que es modificar ya los reglamentos haciendo... adecuarlos a estas iniciativas ¿no?. Entonces, quienes estén a favor... sí, adelante regidor Luis Michel". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Para mí está muy claro esto. Dice: "la presente iniciativa de acuerdo edilicio tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, realice el análisis, estudio y en su caso, la debida aprobación sobre las modificaciones a los ordenamientos municipales de tránsito y vialidad, policía y buen gobierno, participación ciudadana, turismo y zonificación y demás ordenamientos que requieran la adecuación para establecer e implementar redes peatonales seguras en las vialidades del municipio de Puerto Vallarta". Para mí está muy claro lo que pide aquí el señor". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien regidor. Quienes estén a favor para que se turne a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial, reglamentos y puntos constitucionales, turismo y desarrollo económico, seguridad pública y tránsito, participación ciudadana, y justicia y derechos humanos, solicito quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son quince votos a favor, cero abstenciones y cero en contra". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

-----  
 ----5.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a Laura Elena Partida Jaime, como perito traductor de los idiomas Español a Inglés, y viceversa, en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Por lo que en

votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero abstenciones y cero en contra”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--

-----  
 ----5.7 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a Laura Gabriela García Almanza, como perito traductor de los idiomas Español a Inglés, y viceversa, en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--

-----  
 ----5.8 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita el sentido de su voto respecto del Proyecto de Decreto 27296, que reforma los artículos 56, 57, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta de reforma constitucional en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular. ....sí señor. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Nada más una observación que quiero hacer patente mi postura. En el artículo 66 se establecía que los magistrados durarían siete años, y en la modificación le están dando doce años. Se me hace demasiado poder para una sola persona. Es una idea que yo considero, no la considero sana en ese sentido porque es enquistar el poder en una sola persona. De por sí el poder judicial no tiene buenas referencias en el país. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son catorce votos a favor, uno en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, Lic. Cecilio López Fernández y 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ----5.9 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en torno a la Dirección de Desarrollo Económico.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación y reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica les solicito...”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Señor presidente...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí señor, adelante”. El regidor, Lic. Cecilio López

Fernández: “Sé que se va a remitir a estudio en las comisiones, pero me gustaría que nombrara un tanto los beneficios de hacer esta reestructuración, para la sociedad, ¿qué beneficios se le van a presentar a la sociedad?. Y aquí me congratulo en el que se habla de darle importancia al sector agropecuario y pesquero, pues espero que haya recursos para este sector que ha sido abandonado en muchos años aquí en Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Yo lo invito a hacer un recorrido la próxima semana para que vea todo el trabajo que se está haciendo en el campo como nunca. Tenemos maquinaria ¿verdad?, que nos entregó el gobierno del Estado a los municipios, es un módulo que nosotros lo fortalecimos con una máquina del ayuntamiento para fomento agropecuario y que están precisamente haciendo lo que son los desazolves, limpiezas, bordos, protegiendo lo que son las parcelas precisamente, de los ejidatarios y de los particulares que están pues prácticamente en lo que es El Valle, en lo que es el campo agrícola del municipio de Puerto Vallarta y que sí me gustaría que la próxima semana nos organicemos y vayamos hacer un recorrido a todo el trabajo que se está haciendo precisamente al campo de Puerto Vallarta. Solicitamos que fomento agropecuario fuera ventanilla también, para recibir aquí todos los proyectos de los productores acuícolas, agrícolas, ganaderos, dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta, no lo autorizaron, se está recibiendo ahí prácticamente en el CADER y en las oficinas que tenemos de fomento agropecuario en la Delegación de Las Juntas. El CADER federal que depende precisamente del gobierno federal, tiene instalaciones por acuerdo de ayuntamiento dentro de nuestras oficinas, los estamos ayudando, se está trabajando en equipo, el CADER del gobierno federal que es de la SAGARPA ¿verdad?, y en ese sentido bueno, estamos fortaleciendo a los productores que traen una relación ejido por ejido de las necesidades que tienen en el campo para mandar la maquinaria conforme a nos dicta el consejo de fomento agropecuario precisamente, y con mucho gusto estaremos precisamente ayudando y participando en todo lo que sea necesario en las labores del campo del municipio, que Puerto Vallarta antes de ser turístico fue agrícola y ganadero en aquellos años, y que Ixtapa fue un punto de referencia en donde hasta tren había y que sacaban todos los productos hacia lo que es Boca de Tomatlán y de ahí se embarcaban todos los productos que salían de aquí de esta región. Entonces, por supuesto que seguiremos fortaleciendo y apoyando lo que es el campo. Esto es un estudio, tendremos que hacerlo entre todos, obviamente queremos alinear a lo que es el Estado y lo que es precisamente la regiduría, que está turismo y fomento económico juntos, creemos que vamos a tener ahorro considerable ahí, obviamente va a funcionar mucho mejor lo que es esta dirección, ya no habrá director de desarrollo económico dentro de lo que es el municipio sino que será un subdirector que dependerá de la dirección de turismo, y tienen que ir de la mano fomento económico con turismo precisamente, para fortalecer y dar facilidades de desarrollo dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí presidente, nada más para recalcar que he estado en contacto con el médico veterinario, con Enrique, y estoy plenamente consciente y convencido del gran esfuerzo que está haciendo, no tengo por qué hacer alarde de... si no es algo real, es algo muy real, que inclusive en las sesiones y en las visitas que yo hago a los ejidos, la gente está contenta con su trabajo y obviamente pues la maquinaria nueva está dando excelentes resultados, de eso estoy plenamente consciente, y los ejidatarios están de alguna manera convencidos de que sí está teniendo beneficios para ese sector que durante mucho tiempo ha estado como el desierto, carente de agua, ahorita empieza haber un poco de luz en ese sentido. Y estoy plenamente convencido de ello, porque yo asisto al consejo y hago visitas a los diferentes ejidos. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Felicidades. La verdad que pues es el esfuerzo de todos y el esfuerzo de las regidoras y regidores es fundamental. Y por supuesto usted regidor que está asistiendo a las reuniones de fomento, que está en el campo, que está muy al pendiente de fomento agropecuario... nosotros sentimos de que fomento agropecuario pues dependía de fomento económico ¡imagínense!. Creo que fomento agropecuario necesita atención más directa para estar atendiendo precisamente las cuestiones de los agricultores, de los acuicultores, de los ganaderos, y creo que el trabajo que está usted haciendo también es muy importante y fundamental para que se siga desarrollando el campo de Puerto Vallarta, que muchos dicen que pues nada tiene que ver con el desarrollo de Puerto Vallarta, y no, al contrario, viven muchas familias del ganado, la agricultura, la acuicultura, de los horticultores, que la gran mayoría de lo que se produce aquí se va hacia otros países. Entonces es muy importante el campo agrícola de Puerto Vallarta. Adelante regidora”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carbajal: “Buenos días a todos. Sí señor

presidente, qué bueno que finalmente vamos a darle la formalidad en nuestro reglamento orgánico a la integración de la subdirección de desarrollo económico con la dirección de turismo. Creo que será un gran acierto, porque como bien lo sabemos, nuestra ciudad tiene una preponderancia en el sentido turístico, pero sin embargo, bueno, el tema de poder aprovechar los recursos de la subdirección de fomento en cuanto a capacitación, en cuanto a la información que nos llega de proyectos de financiamiento para emprendedores, creo que será muy importante. Además de conjuntar el trabajo con el área de fomento agropecuario, porque si bien hay muchos productores todavía, ganaderos y agricultores, también podemos darles una visión de emprender negocios de turismo de aventura, turismo ecológico, que se pueda conjuntar con esta oferta que tiene Puerto Vallarta, cuidando en sí las especificaciones y la naturaleza. Entonces, creo que vamos a lograr muy buenos resultados con el trabajo conjunto de estas dos áreas. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Adelante regidor Saúl". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Sí, en el mismo tenor, felicito y celebro la modificación al artículo 127, en donde efectivamente se modifica en la sección novena donde dice la dirección de turismo y pasa a ser de la dirección de turismo y desarrollo económico. En ese mismo punto, cabe señalar que se integraron varios párrafos en donde efectivamente se habla del tema agropecuario, así como las direcciones y subdirecciones las comisiones son también muy importantes, la comisión de fomento agropecuario que también sea integrada en este trabajo, somos tres, tenemos un gran esfuerzo como bien lo dice Cecilio, estamos trabajando, es un área de oportunidad muy grande para Puerto Vallarta y más que nada es el respeto a todas las personas que trabajan en ese sector, y espero que con esta suma y esta modificación que se le hace al artículo...en sí a todo el ordenamiento, si sumen más trabajos y el apoyo realmente sí le llegue –como le ha estado llegando-, pero que también el trabajo en mesas de trabajo en las comisiones. Y darle el reconocimiento al regidor Cecilio que preside la comisión de fomento agropecuario que como él ha dicho, somos pocos pero sí trabajamos. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Saúl. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación –que estamos todos-, reglamentos que estamos todos creo también... puntos constitucionales y por supuesto fomento agropecuario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor Secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **FOMENTO AGROPECUARIO**.-----

-----**5.10 Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Bueno, éste convenio ya lo venimos realizando desde hace algún tiempo, desde que se creó el Instituto de Justicia Alternativa, vamos a firmar un nuevo convenio con ellos para modernizar obviamente sus instalaciones, y ya este instituto irá creciendo, que ha dado muy buenos resultados, porque ahora este instituto de justicia alternativa se va a coordinar precisamente con lo que es procuraduría social. Tienen que trabajar en conjunto y hoy ya podemos elevar precisamente a lo que es categoría de sentencia lo que se decida y los acuerdos que se lleven a cabo en justicia alternativa. Entonces, creo que ha venido a favorecer al municipio de Puerto Vallarta, y ahí se discute, se analiza, se ayuda a la gente y se elevan a sentencia. Entonces creo que es muy conveniente firmar este convenio de colaboración con el instituto de justicia alternativa del Estado de Jalisco. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos,

por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
---5.11 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la emisión de lineamientos para la atención de propuestas no solicitadas para proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.** PRESENTE. De conformidad a las atribuciones que me confieren los artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a lo indicado por el arábigo 38, fracción II, del ordenamiento estatal referido en líneas anteriores, respetuosamente les solicito se sirvan aprobar esta Iniciativa de acuerdo edilicio por el que se establecen los lineamientos para la recepción y tratamiento jurídico de ofertas no solicitadas de proyectos de inversión y/o de prestación de servicios públicos bajo el esquema de asociación público-privada; para lo cual emito la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Los proyectos de inversión y/o de prestación de servicios públicos bajo el esquema de asociación público-privada, derivado de la situación socio-política y presupuestal de los entes de gobierno, se han convertido en una alternativa social financieramente viable mediante la cual es factible impulsar y potenciar el desarrollo económico y social de nuestro Estado, ya que presenta una opción alterna para disminuir el déficit de infraestructura y de prestación de servicios, bajo estructuras innovadoras de gestión y financiamiento a los que, por la insuficiencia presupuestal, los municipios no tienen acceso. En resumen, estos modelos constituyen una línea estratégica para resolver necesidades de infraestructura con la aplicación eficiente y eficaz de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos aportados por la iniciativa privada, para establecer una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, con lo que se genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Entonces, bajo esa tesitura y, como ya se mencionó, ante la inminente falta de recursos económicos por parte del sector público, en específico en los municipios, es que surge la necesidad de crear un lazo de cooperación entre el ente público y privado para el desarrollo de infraestructura y servicios en todos los niveles de Gobierno, por lo cual, en el año 2008 dos mil ocho, fue publicada en nuestro Estado la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual regula este tipo de proyectos mencionados. Dicho lo anterior, debe indicarse que en diciembre de 2014 dos mil catorce, el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentó iniciativa de "Decreto mediante el cual se modifican diversos artículo de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios", ubicándose entre la modificaciones a la mencionada norma la inclusión de un artículo 9-Bis, el cual regula las denominadas "OFERTAS NO SOLICITADAS". De la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el entonces Gobernador Constitucional, se desprende la intención del Ejecutivo al proponer la inclusión de este tipo de propuestas, señalando textualmente lo siguiente: "*Se propone incluir y regular la figura de presentación de oferta no solicitada, la cual sin generar derechos a los ofertantes, constituye una oportunidad para detectar de economías, ventajas y beneficio directo en aumento de cobertura o calidad de servicios públicos*". Concluido el proceso legislativo de la iniciativa del Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en septiembre de 2015 dos mil quince fue publicado el decreto número 25511/LX/15, por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, incluyéndose el siguiente texto del artículo 9-Bis: "**Artículo 9º Bis.** Toda persona inscrita en el padrón de proveedores y/o contratistas del Estado de Jalisco o en caso de las entidades municipales en el padrón de proveedores y/o de contratista

del municipio correspondiente tendrá derecho a proponer al Estado, por conducto de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, o a los Municipios por conducto de sus Tesorerías Municipales, la realización de uno o más proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada; en cuyo caso, acreditará además de las previsiones anteriores las economías, ventajas y beneficio directo en aumento de cobertura o calidad de servicios públicos de su propuesta. Formalizada la presentación de una oferta no solicitada, la persona de que se trate podrá requerir y obtener la información pública necesaria para la elaboración del proyecto y análisis financiero de prefactibilidad que sea necesario del sector público, así como a participar con voz, pero sin voto, en las reuniones de Grupo de trabajo Administrador del proyecto que se conforme para el análisis y evaluación de las mismas. La recepción de una oferta no solicitada, su análisis, estudio, proyección, presupuestación y presentación para aprobación no generará derecho alguno a la persona promovente ni obligaciones de ningún tipo para el Estado o entidades que reciban la misma ni se entenderá vinculante o sujeto a afirmativa o negativa ficta alguna. La inversión que en estudios, proyecciones técnicas financieras, anteproyectos constructivos, arquitectónicos o de cualquier otra índole correrán a cargo del ofertante, por lo que no le serán reembolsables, sin perjuicio del derecho a incluir su monto dentro del monto total del financiamiento del proyecto y de la contraprestación planteada. En caso de las entidades estatales la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, emitirá lineamientos generales para la recepción de ofertas no solicitadas, su registro, su análisis objetivo e imparcial, así como, en su caso, su desechamiento o reserva, así como solución de controversias entre los ofertantes para el caso de prelación en proyectos con objeto similares o complementarios, en el caso de las entidades Municipales los lineamientos generales los emitirán sus Ayuntamientos con aprobación de mayoría calificada. Cualquier modificación a un contrato de prestación de servicios, requerirá de la autorización previa de la Secretaría, tratándose de dependencias y entidades estatales. Tratándose de Ayuntamientos, las modificaciones deberán ser autorizadas con mayoría calificada, contando con la opinión previa del Tesorero municipal o encargado de la Hacienda Pública Municipal. En caso de que la modificación implique exceder la afectación patrimonial plurianual establecida a través del decreto aprobatorio, a que se refiere el artículo 15 de esta ley, se requerirá de la aprobación previa del Congreso del Estado". (Énfasis añadido) Como ya se dijo con anterioridad, dicho arábigo regula las denominadas "ofertas no solicitadas", estableciéndose a grandes rasgos y en lo que al caso interesa, lo siguiente: 1) Que toda persona inscrita en el padrón de proveedores tiene derecho a proponer a los municipios, a través de sus tesorerías, la realización de uno o más proyectos bajo la modalidad de Asociación Público-Privada. 2) Que la recepción de una oferta no solicitada no genera derecho alguno al ofertante, ni obligaciones de ningún tipo al municipio, más allá de lo expresamente indicado en la ley. 3) Que los municipios deben establecer el tratamiento jurídico al que han de someterse la presentación estas ofertas, específicamente en lo referente a su registro, su análisis objetivo e imparcial, así como, en su caso, su desechamiento o reserva, así como solución de controversias entre los ofertantes para el caso de prelación en proyectos con objeto similares o complementarios. 4) Que las reglas antes referidas, deberán ser emitidas por el Ayuntamiento. En vista de lo argumentado, es de indicarse que han existido algunos acercamientos de parte de la iniciativa privada en los que se han puesto sobre la mesa diversos proyectos en asociación, sin embargo, si bien es cierto que la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento regulan todo lo referente a la formación del expediente técnico, elaboración de dictamen, así como la licitación abierta que debe realizarse para adjudicar contratos de este tipo, también resulta cierto que, pese a que el Ayuntamiento está facultado por el artículo 9-Bis de la ley, el municipio no cuenta con las reglas que delimiten el tratamiento jurídico que previamente se les debe de dar a las propuestas no solicitadas, lo que nos deja en un vacío legal en caso de que algún ente privado formalice la presentación de una propuesta. Entonces, por medio de la presente se propone establecer el tratamiento jurídico que deba



dárseles a dichas propuestas, únicamente en lo referente a su registro, su análisis objetivo e imparcial, así como, en su caso, su desechamiento o reserva, puesto que, como ya se mencionó, las demás etapas posteriores ya se encuentran reguladas en la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento. Por último, es importante dejar manifiesto que la emisión de lineamientos no constituye un Reglamento o que el H. Ayuntamiento actúa en razón de su facultad reglamentaria, sino que en su forma más simple, el Ayuntamiento estaría emitiendo los criterios bajo los cuales se estaría atendiendo cualquier oferta no solicitada, tal como lo ha establecido la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 9-Bis. La facultad reglamentaria a la que hace alusión en el párrafo que antecede, emerge de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que en su artículo 46 estatuye las requerimientos que deberán contemplarse en la emisión de un reglamento como lo son la Materia que regulan, Fundamento jurídico, Objeto y fines, Atribuciones de las autoridades, Derechos y obligaciones de los administrados, Faltas e infracciones, entre otros. Los elementos que se enuncian previamente no son materia en esta ocasión, para la emisión de lineamientos objeto de la presente iniciativa, ya que emergen de ordenamientos distintos, es por ello que al no tratarse de un ordenamiento municipal es que solicita se efectúe su aprobación de forma directa, es decir, sin el turno a comisiones, esto por considerar que no se contraviene ninguna disposición contemplada en el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo antes expuesto, de acuerdo con las facultades que la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorgan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, solicito sea debidamente aprobados los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la emisión de lineamientos para la recepción y tratamiento jurídico de ofertas no solicitadas de proyectos de inversión y/o de prestación de servicios públicos bajo el esquema de asociación público-privada, bajo la forma y estructura que se menciona en el documento adjunto al presente. **SEGUNDO.** Se autoriza la publicación de una Gaceta Extraordinaria en términos de lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco", para efectos de la publicación de los lineamientos a que se hace referencia en el punto de acuerdo anterior de la presente iniciativa. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO. 25 DE JUNIO DE 2019. "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco".** (Rúbrica) ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Es el punto que discutimos hace rato. Creo que quedó muy claro. Quienes estén a favor de esta propuesta, solicito en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son trece a favor, uno en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "La regidora Laurel... ahí está, ¿su voto regidora?, es a favor. Aprobado por mayoría...". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Son catorce a favor y uno en contra". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general, cumpliendo con la mayoría calificada de ley". **Aprobado por Mayoría Absoluta de votos** en lo general, cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida en la ley, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "En el mismo sentido, catorce votos a favor, uno en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular, cumpliendo con la mayoría calificada de ley". **Aprobado por Mayoría Absoluta de votos** en lo particular

, cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida en la ley, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, y 0 cero abstenciones. -----

-----  
**5.12 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la gestión, celebración y ejecución de los actos jurídicos, convenios, contratos y demás actos necesarios, para obtener la propiedad sobre las afectaciones realizadas por la construcción de la Avenida Federación.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Síndico para que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lleve a cabo las negociaciones que generen mayor beneficio al municipio por las posibles afectaciones de las parcelas números 448, 450, 451, 463, 464 y 466 ubicadas en la delegación de Ixtapa, las cuales se requieren para dar continuidad a la construcción de la Avenida Federación. Lo anterior, para acreditar ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes por sus siglas SCT del Gobierno Federal que el municipio dio cumplimiento con lo que le corresponde, por lo cual se deberá de continuar con los trámites para la construcción del Puente Federación sobre el Río Ameca. Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes: **CONSIDERACIONES, I.-** Que la obra pública de la Avenida Federación interconectará territorio urbano de los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, los cuales albergan una población aproximada de hasta 304,107 habitantes, convirtiéndose en la 36a Zona Metropolitana más poblada de México y la 2da en los estados de Jalisco y Nayarit, permitiendo circulación de personas y bienes en los centros de población, creando con ello un corredor vial de comercios y servicios regionales con accesibilidad hacia las salidas carreteras que sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades regionales, vialidades de acceso controlado y primarias. Considerando existencia posterior de rutas de transporte público, carga y pasajeros que ayudará a dar mayor afluencia vehicular para las colonias de mayor concentración poblacional, las cuales oscilan en aproximadamente 225,000 habitantes. Reactivando las actividades productivas y equilibrio de los asentamientos. Mejorará imagen del entorno. Aumenta plusvalía de terrenos colindantes de avenida y la infraestructura básica. **II.-** Que una breve descripción técnica del objeto de la obra consiste en establecer un sistema vial primario, que consta de una sección vial de 35mts con una longitud de 1.8 km, con un camellón central de 2.10 mts, dos camellones laterales de 0.80 mts, dos cuerpos centrales de 7.00 mts, puentes vehiculares y lavaderos pluviales sobre los camellones laterales en las zonas de mayor escurrimientos. Se construirá la vialidad principal del km 0+940 al km 1+940 en pavimento hidráulico trabajándose un cuerpo central y uno lateral. Además, de que se prevé la construcción del Puente Federación sobre el Río Ameca; **III.-** Que es el caso, que la proyección de la continuación del tramo carretero de la avenida federación se contemplan afectaciones a las parcelas números 448, 450, 451, 463, 464 y 466 todas ubicadas en la delegación de Ixtapa, por lo cual se requiere iniciar con el dialogo y las mesas de negociación con los posibles afectados, con la intención de que dichas afectaciones puedan ser tomadas a cuenta de una entrega anticipada de áreas de cesión para destinos y **para el pago a las obligaciones urbanísticas que se deriven de cualquier proyecto de desarrollo urbano;** **IV.-** Que de acuerdo a la información que se acompaña al presente y que se señala como anexo único, se puede constatar que las afectaciones serían de la siguiente manera: **1.-** Referente a la parcela identificada con el número 448, se desprende

que la superficie total es de: 139,153.30 m<sup>2</sup> y la afectación propuesta es de un 13.59% lo que equivale a la superficie de 18,911.38 m<sup>2</sup>; **2.-** Referente a la parcela identificada con el número 450, se desprende que la superficie total es de: 46,469.28 m<sup>2</sup> y la afectación propuesta es de un 16.93% lo que equivale a la superficie de 7,867.73 m<sup>2</sup>; **3.-** Referente a la parcela identificada con el número 451, se desprende que la superficie total es de: 58,408.46 m<sup>2</sup> y la afectación propuesta es de un 4.06% lo que equivale a la superficie de 2,692.25 m<sup>2</sup>; **4.-** Referente a la parcela identificada con el número 463, se desprende que la superficie total es de: 7,276.89 m<sup>2</sup> y la afectación es de la siguiente manera: a) Afectación por derecho de vial 7.65% que equivale a la superficie de 557.16 m<sup>2</sup>; y b) Afectación por derecho línea de alta tensión 7.64% que equivale a la superficie de 556.08 m<sup>2</sup>; **5.-** Referente a la parcela identificada con el número 464, se desprende que la superficie total es de: 21,107.30 m<sup>2</sup> y la afectación es de la siguiente manera: a) Afectación por derecho de vial 7.63% que equivale a la superficie de 1,611.16 m<sup>2</sup>; y b) Afectación por derecho línea de alta tensión 7.99% que equivale a la superficie de 1,686.79 m<sup>2</sup>; y **6.-** Referente a la parcela identificada con el número 466, se desprende que la superficie total es de: 6,283.26 m<sup>2</sup> y la afectación es de la siguiente manera: a) Afectación por derecho de vial 20.85% que equivale a la superficie de 1,310.13 m<sup>2</sup>; y b) Afectación por derecho línea de alta tensión 21.93% que equivale a la superficie de 1,378.13 m<sup>2</sup>. Como se puede apreciar, las superficies de afectaciones se encuentran dentro el rango establecido y la mayoría no sobrepasa lo señalado por el artículo 176 del Código Urbano del Estado de Jalisco, el cual se refiere a la determinación de la superficie de las áreas de cesión para equipamiento, solo las parcelas 448 y 450 se exceden un poco, sin embargo, las mismas pueden ser materia de negociación con los afectados. **V.-** En lo que respecta a las parcelas números 463, 464 y 466 identificadas con los números 4, 5 y 6 del anterior apartado, es menester mencionar que la afectación que le corresponden al municipio es única y exclusivamente la que se refiere a la "Afectación por derecho de vía", es decir quedando de la siguiente manera: a) Parcela 463.- Afectación por derecho de vial 7.65% que equivale a la superficie de 557.16 m<sup>2</sup>; b) Parcela 464.- Afectación por derecho de vial 7.63% que equivale a la superficie de 1,611.16 m<sup>2</sup>; y c) Parcela 466.- Afectación por derecho de vial 20.85% que equivale a la superficie de 1,310.13 m<sup>2</sup>. Por lo que respecta, a las afectaciones por derecho de línea de alta tensión que hacen referencia los numerales enunciados, se atenderá lo dispuesto por la Ley de la Industria Eléctrica en sus artículos 42, 71, 73, 74 y 75 que a la letra señalan: **Artículo 42.-** El Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica se considera de interés social y orden público, por lo que tiene preferencia sobre cualquier otra actividad que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas. Para todos los efectos legales, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica es de utilidad pública. Están sujetos a servidumbre legal los predios necesarios para la instalación de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución. **Artículo 71.-** La industria eléctrica se considera de utilidad pública. Procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica, conforme a las disposiciones aplicables. Las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas. La Federación, los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones, contribuirán al desarrollo de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia. Artículo 73.- La contraprestación, los términos y las condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar las actividades a que se refiere el artículo 71 de esta Ley, serán negociados y acordados entre los propietarios o titulares de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales, y los interesados en realizar dichas actividades. Tratándose de propiedad privada, además podrá convenirse la adquisición. **Artículo 74.-** La negociación y acuerdo a que se refiere el artículo anterior deberá realizarse de manera transparente y sujetarse a las siguientes bases y a lo señalado en las

disposiciones que emanen de esta Ley: **I.** El interesado deberá expresar por escrito al propietario o titular del terreno, bien o derecho de que se trate, su interés de usar, gozar, afectar o, en su caso, adquirir tales terrenos, bienes o derechos; **II.** El interesado deberá mostrar y describir el proyecto que planea desarrollar y atender las dudas y cuestionamientos del propietario o titular del terreno, bien o derecho de que se trate, de manera que entienda sus alcances, así como las posibles consecuencias y afectaciones que se podrían generar por su ejecución y, en su caso, los beneficios que le representaría en lo personal y/o en su comunidad o localidad; **III.** La Secretaría podrá prever la participación de testigos sociales en los procesos de negociación, en los términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables; **IV.** Los interesados deberán notificar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del inicio de las negociaciones a que se refiere este artículo; **V.** La forma o modalidad de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte deberá ser idónea para el desarrollo del proyecto en cuestión, según sus características. Al efecto, podrán emplearse las figuras de arrendamiento, servidumbre voluntaria, ocupación superficial, ocupación temporal, compraventa, permuta y cualquier otra que no contravenga la ley; **VI.** La contraprestación que se acuerde deberá ser proporcional a los requerimientos de las partes conforme a las actividades de la industria eléctrica que se realicen por el interesado. De acuerdo a las distintas formas o modalidades de uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición que se pacte, los titulares de los terrenos, bienes o derechos tendrán derecho a que la contraprestación cubra, según sea el caso: **a)** El pago de las afectaciones de bienes o derechos distintos de la tierra, así como la previsión de los daños y perjuicios, que se podrían sufrir con motivo del proyecto a desarrollar, calculado en función de la actividad habitual de dicha propiedad, y **b)** La renta por concepto de ocupación, servidumbre o uso de la tierra. En lo dispuesto en los incisos a) y b) anteriores, se deberá considerar el valor comercial; **VII.** Los pagos de las contraprestaciones que se pacten podrán cubrirse en efectivo y, en su caso, mediante cualquiera de las siguientes modalidades: **a)** Compromisos para ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad o localidad afectada; **b)** Cualquier otra prestación que no sea contraria a la ley, o **c)** Una combinación de las anteriores. Sin perjuicio de las modalidades de contraprestación a que se refiere esta fracción, se podrá proponer al propietario, titular del derecho o miembros de la comunidad o localidad a las que pertenezcan, la adquisición de bienes o insumos, o los servicios fabricados, suministrados o prestados por dichas personas, cuando esto sea compatible con el proyecto; **VIII.** La contraprestación, así como los demás términos y condiciones que se pacten para la adquisición, uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos deberán constar invariablemente en un contrato por escrito, sujetarse a los lineamientos y a los modelos de contratos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con la Secretaría de Energía. El contrato deberá contener, al menos, los derechos y obligaciones de las partes, así como posibles mecanismos de solución de controversias, y **IX.** Los contratos en los que consten los acuerdos alcanzados no podrán prever cláusulas de confidencialidad sobre los términos, montos y condiciones de la contraprestación, que penalicen a las partes por su divulgación. **Artículo 75.-** Cuando estén involucrados terrenos, bienes o derechos sujetos a los regímenes previstos en la Ley Agraria, además de las disposiciones de dicha ley y las demás contenidas en el presente Capítulo, se observará lo siguiente: **I.** El ejido, los ejidatarios, comunidades o comuneros podrán solicitar la asesoría y, en su caso, representación de la Procuraduría Agraria en las negociaciones a que se refiere el presente Capítulo; **II.** La autorización para el uso, goce o afectación y demás actos de disposición permitidos, deberá sujetarse invariablemente y sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables, a las formalidades previstas en los artículos 24 a 28, 30 y 31 de la Ley Agraria para los actos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23 de dicho ordenamiento, y **III.** Tratándose de ejidatarios o comuneros que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan reconocidos derechos de manera individual, se les deberá entregar directamente la contraprestación respectiva por la adquisición, uso, goce o afectación de tales derechos. En caso contrario, se entregarán a través del Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, o cualquier otro fideicomiso si así lo acuerdan las partes. **VI.-** Para el caso que nos ocupa, es menester señalar lo establecido por el artículo 149 fracciones IV, V y VI del Código Urbano del Estado de Jalisco que a la letra señala: **Artículo 149.** El establecimiento de destinos del suelo en los planes y programas de desarrollo urbano se sujetará a las siguientes reglas: I-III.- ..... IV. Las autoridades estatales o municipales, gestionarán la disposición de los derechos de vía correspondientes a las infraestructuras para el transporte público, vial, e hidráulica contempladas en los programas de desarrollo urbano; V. Tratándose de destinos relativos a la infraestructura vial e hidráulica, los propietarios o poseedores de inmuebles, deberán además respetar los derechos de vía correspondientes y tendrán el derecho de participar en los polígonos de actuación que al efecto se establezcan para asegurar las zonas o áreas requeridas para su servicio, así como en su caso, para la ejecución de las obras necesarias para su funcionamiento, y VI. Quienes resulten

afectados por la realización de las obras a que se refiere la fracción anterior, podrán compensar las cargas impuestas con los incrementos de valor del suelo que se generen. Los destinos que se hayan asignado sobre propiedad privada en los planes y programas, no podrán asignarles un uso en tanto no presenten en el propio instrumento una argumentación técnica que así lo justifique. Los predios de propiedad pública que se han clasificado con un destino de equipamiento sólo pueden ser utilizados para un uso mediante la realización de un proyecto definitivo de urbanización que justifique el cambio. En caso de destinos clasificados como espacios verdes o similares que se requiera cambiar a un uso sólo se podrá, siempre que sea sustituido por uno con mejores características de ubicación y que demuestre un mayor beneficio a la población. Ante la negativa de los propietarios o poseedores de predios a permitir el aseguramiento de las zonas o áreas requeridas para su servicio, o a ejecutar las obras necesarias para su funcionamiento, procederá la ejecución, la expropiación, y en su caso, los mecanismos de derrama y aumento de valor contenidos en la Ley de Hacienda Municipal u otras acciones de derecho público. También, se requiere hacer mención de lo estipulado en el arábigo 266 de dicha norma estatal, el cual refiere lo siguiente: Artículo 266. Cuando los propietarios de predios rústicos intra-urbanos o predios rústicos vecinos a un área urbanizada que cuenten con el plan de desarrollo urbano de centro de población o su plan parcial de desarrollo urbano, con superficie no mayor de diez mil metros cuadrados, aprovechen la infraestructura básica existente en la totalidad o en parte, según los usos y destinos que se les asignen: I. Estarán obligados a ejecutar las obras de urbanización necesarias para la utilización de los predios, conforme el dictamen que expida la Dependencia Municipal, fundado en los programas o planes aplicables en el área y las normas de zonificación; II. Los propietarios deberán pagar la cuota que el Ayuntamiento determine por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica de estos predios, con audiencia a los interesados, cuyo monto se fijará en función del valor de la inversión en obras, del costo derivado de la operación de los servicios y de la utilidad que represente al solicitante el aprovechamiento de las instalaciones, y III. Una vez que el urbanizador haya realizado las obras a su cargo y pagado la cuota a que se refiere la fracción anterior o en su caso, garantizado su obligación de pago ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal, se procederá a recibir las obras de urbanización. VII.- Por otro lado, se considera importante establecer lo dispuesto por la Ley de Movilidad y Transporte en su artículo 6 que señala que el ordenamiento y regulación de la movilidad y transporte tiene como principal finalidad la satisfacción de las necesidades sociales, garantizando la integridad y el respeto a la persona, a su movilidad, a sus bienes, a los del Estado y municipios, así como al medio ambiente y al patrimonio cultural del Estado. VIII.- Ahora bien, la presente propuesta atiende lo dispuesto por los artículos 37 fracción IV y 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual dispone que es obligación del ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, y que los mismos sean utilizados y destinados para utilidad pública, como es el caso con las afectaciones que se pretenden realizar, para lo cual en su momento, le corresponderá al municipio realizar los trámites de las subdivisiones que se generen y erogar los recursos económicos correspondientes para el pago del tiraje de la elaboración de las nuevas escrituras. IX.- Una vez acordadas las negociaciones con los particulares, la adquisición de los predios y las superficies serán tomadas a cuenta como entrega anticipada de áreas de cesión para destinos y para el pago de obligaciones urbanísticas que se deriven de la realización de cualquier proyecto urbano. X.- Por último, es menester informar que el presente acto administrativo ostenta su legalidad a través de los artículos 4 inciso b), 6, 8, 9 y 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO, ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Síndico para que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lleve a cabo las negociaciones que generen mayor beneficio al municipio por las posibles afectaciones de las parcelas números 448, 450, 451, 463, 464 y 466 ubicadas en la delegación de Ixtapa, las cuales se requieren para dar continuidad a la construcción de la Avenida Federación. Solicitándole, que el margen de negociación con los afectados sea exclusivamente en el sentido de ofrecerles que dichas afectaciones serán tomadas a cuenta como entrega anticipada de

áreas de cesión para destinos y para el pago de obligaciones urbanísticas que se deriven de la realización de cualquier proyecto de desarrollo urbano; condicionando que el resultado de las negociaciones y la celebración y suscripción de posibles actos e instrumentos jurídicos deberán ser turnados al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2019“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”, (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica. Les solicito quienes estén a favor de la propuesta. Favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero abstenciones y cero en contra”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-

---**5.13 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.** A continuación se da cuenta con la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E. El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, y en atención a las facultades otorgadas por los artículos 53 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante ustedes a efecto de poner a su distinguida consideración la siguiente: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, Que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Mi propuesta se sustenta a través del siguiente apartado de: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES I.- Que en nuestra Constitución Federal en sus artículos 25 primero y último párrafo, 26 inciso a) y 115 fracción V, incisos a) y c) establecen que: Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en

concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; II.-Que en la Ley Federal de Planeación señala en sus artículos 2° fracción V, 33 y 34 fracciones II y V lo siguiente: Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales. Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. III.- En concordancia con lo anterior, nuestra Constitución Local, establece en su numeral 80 fracción VII, que: Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; IV.- En ese orden de ideas, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone en sus artículos 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55, 56 y cuarto transitorio lo siguiente: Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes. Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación. Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración. Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde: Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza; Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su

caso, sugerir modificaciones a los mismos; Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación. Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término. Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría. Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias. Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión. En el artículo cuarto transitorio de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que: CUARTO. Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los nueve primeros meses contados a partir del inicio de su administración. V.- Continuando con la fundamentación, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus artículos 37, 38, 124, 125 y 126 lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, así como aquellos que establezcan en sus ordenamientos municipales; Artículo 124. Para los efectos de la presente ley, los comités de planeación para el desarrollo municipal se consideran como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal. Cada ayuntamiento determina si estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos ciudadanos de consulta. Artículo 125. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal cuentan con las atribuciones que establezca la ley estatal en materia de planeación y los reglamentos aplicables. Artículo 126. La integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal será la que establezca la ley estatal en materia de planeación. La organización y funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal se regula en los reglamentos municipales, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley estatal en materia de planeación. VI.-



Que es el caso, que mediante decreto número 27217/LXII/18 se aprobó la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que modifica sustancialmente la anterior norma estatal. En consecuencia de ello, el Ayuntamiento tuvo que integrar nuevamente el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, para estar en condiciones de atender lo dispuesto en dicha ley. De la misma forma, en lo que respecta a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, el Ayuntamiento debe atender lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio, en el sentido de que para la aprobación de dicho plan se debe atender el procedimiento descrito en el contenido de la ley. VII.- Es el caso, que a la fecha de análisis y discusión que realiza ese H. Ayuntamiento, el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, ha revisado y analizado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, que se adjunta. VIII.- El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, es el documento que traza la ruta con el que se conducirá el gobierno municipal durante su periodo de ejercicio, es la guía que marca prioridades y líneas de acción gubernamentales, así como el trabajo técnico de las diversas dependencias con atribuciones en la materia. Presenta grandes propósitos asumidos por éste gobierno municipal, a partir del señalamiento claro y preciso de la misión, visión y objetivos estratégicos establecidos. En ese sentido destaca los valores que deben regular el actuar del órgano de gobierno municipal así como de la administración pública que le deriva. Implica, un gobierno activo y sensible ante los problemas sociales, un gobierno que desafía su labor diaria con acciones públicas, eficientes, eficaces y enmarcadas dentro de la ley, el control presupuestario y la rendición de cuentas visible a la ciudadanía. El documento se alimenta de insumos técnicos y con observación objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicio de diseños de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Se elaboró usando como base, los cinco ejes rectores que enmarcaron la política pública desde del trienio anterior, esto en virtud de los procesos de continuidad que este ayuntamiento está experimentado, de manera histórica, en razón de ser el primero en lograr la reelección de gobierno. Los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, son y que: a) Eje 1 Ciudad Funcional; b) Eje 2 Ciudad Verde; c) Eje 3 Ciudad Justa; d) Eje 4 Ciudad Próspera; e) Eje 5 Ciudad Segura; y f) Eje 6 Ciudad con buen gobierno. A diferencia del Plan Municipal de Desarrollo anterior, en el plan que regirá la actual administración municipal, se incluye un nuevo eje rector denominado Ciudad con buen gobierno. Los programas y proyectos, así como los ejes transversales se han planteado en concordancia con los ejes planteados en el Plan Nacional y el Estatal de Desarrollo con el objetivo de afrontar los retos y amenazas existentes, con un enfoque integrador y una visión concurrente de los tres órdenes de gobierno y de esta manera atender los problemas y las soluciones que garanticen el éxito de los mismos. Este instrumento de planeación estratégica se ha desarrollado con miras a construir un destino turístico inteligente, innovador, con el objetivo de generar un proceso de transformación profunda de nuestra ciudad y de la actividad turística, orientado a mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los miles de visitantes nacionales y extranjeros que acuden cada año. Por último, señalar que en la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, forman parte los regidores presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Participación Ciudadana, se solicita se omita en la presente lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, someto a su distinguida consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- Se aprueba en lo general como en lo particular El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción que en él se establecen, así como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos,

en la gestión del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de este periodo, en los términos del documento anexo a la presente, y que forma parte integrante del mismo. SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se instruye a la Secretaría General lo siguiente: a).- Ordene la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a su aprobación; b) En su momento, publique en los estrados de la Presidencia Municipal, la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas UMA, las Delegaciones y Agencias Municipales, un ejemplar de la gaceta municipal que contenga El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, levantando la certificación correspondiente; y c) Atienda lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitiendo El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 al Congreso del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco; TERCERO.- Se ordena a la Dirección de Comunicación Social publique en la página web oficial del ayuntamiento y difunda entre la ciudadanía El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población que considere conveniente y que se encuentren dentro del territorio municipal. CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales correspondientes para cubrir el costo económico que ostente la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la promulgación que diera lugar y posteriormente, la documentación inherente al cumplimiento del presente. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2019. "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco". (Rúbrica) C. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes...". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Señor presidente...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, adelante regidor Cecilio y regidor Saúl por favor". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "En relación este punto, que gracias a la Licenciada nos hizo el favor de darnos la presentación -muy buena por cierto-, mucho estudio, se reconoce. Muy interesante en el sentido de todo lo que plantea y yo espero...convoco a que no sea letra muerta, no sea un protocolo más o un cumplir porque hoy se vence, y porque tenemos que cumplir con un procedimiento. Lo que ahí se está enfatizando que se cumpla y se lleve a efecto, porque realmente sí plasma unos aspectos de lo que demanda la sociedad hoy en día. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor, con mucho gusto. Miren, este es un plan municipal de desarrollo y gobernanza que viene alineado precisamente al plan nacional que se acaba de aprobar también, y viene alineado al plan estatal. Nos tardamos precisamente porque hubo cambios de gobierno, hubo modificaciones a las leyes, pero este plan de desarrollo se ha hecho como nunca, con iniciativas de la sociedad, con expertos, con consultas, con encuestas que viene bien soportado con la participación ciudadana que hoy en día son los que deben de decirnos los caminos que se deben de seguir. Si no se toma en cuenta a los ciudadanos, son iniciativas vacías, porque muchas veces nosotros autorizamos...por ejemplo una calle, y la gente no quería la calle y quería el agua, que es fundamental ¿no? para vivir, o querían la energía eléctrica antes de la calle. Entonces, la participación ciudadana es fundamental en el desarrollo de todos los planes. Por eso nos tardamos un poquito, por eso estamos en los límites de las aprobaciones que se deben de hacer de todos los planes de desarrollo municipales de todo el país. Y bueno, es un buen documento, y que seguramente como nos dice el regidor Cecilio, que lo que sea plasmado ahí pues de deben de medir avances, porque también si hacemos planes que no se puedan medir las direcciones, obviamente no funciona y no sirve de nada esto. Entonces, va haber un seguimiento de los avances de los planes, de lo que se tenga que hacer y por supuesto también que este plan se puedan ir metiendo y se pueda ir actualizando de acuerdo a otras propuestas y a otras iniciativas que vayan saliendo. No es un plan cerrado,

sino que es un plan abierto que se puede ir modificando precisamente con nuevos productos, con nuevas iniciativas, con nuevas ideas, que se deben de plasmar ahí para lograr nuestros objetivos, ¿por qué?, porque hoy se hacen los planes y se hace otra cosa, y dentro de lo que está en el plan no se hace anda y se hacen otras cosas que no estaban incluidas dentro de lo que es plan de desarrollo. Entonces, lo que queremos es eso, es abierto, es innovador, es soportado por consultas, por expertos, por encuestas, por campo, y creo que es un gran plan, pero sí hay que darle seguimiento y que se haga lo que dice ahí ¿verdad?, y estarlo midiendo su avance y su desarrollo, porque si no, sería un plan de desarrollo muerto. Adelante regidor Saúl". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Gracias. De igual manera, celebro ya tener el plan de desarrollo, alineado al federal y al estatal. Tengo tres puntos solamente. Y quiero felicitar porque en la iniciativa, en el punto ocho, donde describe los ejes, menciona que son seis, que es la ciudad funcional, ciudad verde, ciudad justa, ciudad próspera, ciudad segura y ciudad con buen gobierno. Celebro porque en el párrafo siguiente dice "a diferencia del plan municipal de desarrollo anterior, en el plan que regirá a la actual administración se incluye el nuevo eje rector denominado "ciudad con buen gobierno". Será que el anterior ¿no tenía un buen gobierno?. Es una pregunta, es una pregunta. Lo siguiente es que efectivamente todos vamos a eso, un buen gobierno, una ciudad funcional, verde, justa. Lo que me brinca y lo comenté en corto con el secretario, igual lo expongo, porque me gustaría que fuera explicado aquí, es que en el apartado ocho, en el último párrafo, dice: "se solicita se omita en la presente, lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual menciono y cito, dice: "las iniciativas de ordenamientos municipales invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias que correspondan para su dictaminación. En caso de urgencia, para su resolución, el presidente municipal podrá declarar un receso en la sesión plenaria del ayuntamiento que se extenderá durante el tiempo necesario para que las comisiones edilicias competentes, se reúnan y presenten su dictamen al ayuntamiento". Era mi pregunta y mi duda, ¿se solicita se omita para que el pleno –que somos todos-, no presente su dictaminación?. Era mi duda por aquí. Ése es el segundo tema. Y el tercer tema, en la redacción está mal en los puntos de acuerdo, el segundo punto dice: "de conformidad a lo dispuesto 54", ¿qué es 54?, es mi pregunta... faltó... quiero pensar "artículo", sería modificarlo. Dice: "de conformidad a lo dispuesto 54, de la Ley de Planeación y Participación del Estado de Jalisco y sus municipios", sería modificarlo. Esos son los cuestionamientos. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Adelante regidora". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Yo coincido en que este plan municipal está... pues qué bueno que está alineado al plan federal, al plan nacional, y también sé que esta iniciativa se puede seguir perfeccionando, que no va a quedar nada más así como nos la están presentando, y podemos adicionar en caso de ser necesario algún texto, de acuerdo a las necesidades y circunstancias de un caso particular. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Regidor Luis Michel por favor". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "En días pasados precisamente comentaba lo que... este es un documento rector de todas las actividades de los ayuntamientos, porque no está solamente Puerto Vallarta, qué bueno que tengamos ya seis ejes, y que deben de observarse, deben de apegarse a este lineamiento que está marcando, que no sea letra muerta, aquí habla de una ciudad verde y si no frenamos la población que día a día está avanzando sobre nuestras montañas vamos a tener una ciudad como la vemos en Acapulco, casas por donde quiera, sin control. Creo que esto es para que se tome en cuenta, no sé si la policía que es la que hacer más rondines y esto lo manifieste a quien corresponda para evitar la depredación de nuestra montaña, habla de que es una ciudad justa, próspera efectivamente, nosotros vamos avanzando, porque los planes siguen, porque la gente quiere venir a invertir y eso es benéfico para todos nosotros que vivimos prácticamente del turismo; es segura, definitivamente que hay que darle seguridad, esa garantía de que aquí no pasa nada, que tu persona está protegida y definitivamente que es parte también de que la persona viene en esa confianza; de buen gobierno, efectivamente debemos de ser transparentes en todos los recursos que se están llevando, que se están llevando a cabo a una obra pública, porque el pueblo quiere saber de ella. Esa es la forma que podemos avanzar, siendo transparentes, si no hay transparencia... pues la gente va a pensar que los recursos por ahí andan desviándose. Entonces, creo que esto realmente hay que apegarnos a este lineamiento, que es el documento rector de nuestro ayuntamiento. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Miren, la presentación por parte de la Maestra Claudia Konstanza, que se

hizo ya a todos los regidores... pues es por eso que se está solicitando que se omita lo que es irse a comisiones, analizarse en comisiones. Ya se explicó, es perfeccionable, se pueden ir adecuando ¿verdad?, todo lo que sea necesario, nuevas propuestas, nuevas iniciativas, es la ventaja que tenemos de este. Estamos incluyendo un nuevo eje precisamente de buen gobierno, porque este es un gobierno que está trabajando, está trabajando en comisiones, está resolviendo puntos de acuerdo de administraciones pasadas, por supuesto es un ayuntamiento que trabaja inquieto, activo, que participa y bueno, por supuesto que incluimos como un punto número seis de eje, lo que es precisamente a todos nosotros. Y en ese sentido, por eso se está pidiendo ¿verdad?, porque ya se analizó, ya se checó, ya se explicó y bueno, va en torno a eso. Sí, adelante regidor Roberto y regidor Saúl... y la regidora Norma”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Bueno, me pasó el uso de la voz el regidor Roberto. Bueno... muy bien. Vuelvo a leer solamente el párrafo, dice: “por último, señalar que la integración del consejo de participación, planeación... y planeación para el desarrollo municipal, por sus siglas COPPLADEMUN, formarán parte los regidores presidentes de las comisiones edilicias permanentes de igualdad de género y desarrollo integral humano; reglamentos y puntos constitucionales y participación ciudadana”. Sigue el párrafo donde dice: “se solicita se omita en la presente, lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84”, que es lo ya explicado. Lo que yo le comentaba aquí al secretario, es que no sea permanente esta indicación, sino como bien lo estamos externando y se está externando, que si hay modificaciones se puedan dar las modificaciones. Esa era mi duda, como se está aprobando este párrafo tal cual, entonces se dice que se omita el párrafo 84, mas si da una duda para esta sola solicitud, no para el trabajo del pleno, que vamos, nada puede estar arriba del pleno, ni la conformación de cuatro regidores solamente, sino del pleno total. Sólo puntualizando que es para esta iniciativa y no para la modificación del reglamento orgánico”. lo que es precisamente a todos nosotros ¿no?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto. Miren, el COPPLADEMUN también lo tuvimos que modificar, porque ahora es diferente, ahora ese es el lineamiento que nos marca. Entonces efectivamente, se aprueba en COPPLADEMUN, se aprobó en COPPLADEMUN lo que es este plan de desarrollo con todos los sectores, pero quien decide y aprueba en el pleno pues somos todos nosotros ¿no?, y aquí es donde se aprueban lo que son todas las iniciativas de las propuestas de todo el pleno, de todo el ayuntamiento. Entonces, en ese sentido sí le quiero solicitar aquí al secretario que nos explique lo del artículo ¿qué es?, ¿54?, 84”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Con mucho gusto. Sí, es precisamente lo discutido. Primero, quiero puntualizar pues previamente, que el artículo 54... tiene razón el licenciado regidor, se omitió ponerle la palabra artículo ¿no?, y es sobre la Ley de Planeación Participativa. Entonces se agrega... sí, en los puntos de acuerdo. En relación a lo que señala el señor regidor con justa razón, pues es una observación que se hace ¿no?, la omisión del artículo 84, nos señala que las iniciativas de forma, presupuesto, ordenamientos municipales, invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias etcétera, etcétera, para su aprobación ¿no?. Lo que se está solicitando por parte de la iniciativa del alcalde, es la omisión en virtud de los plazos que tenemos, y previamente habíamos comparecido algunos compañeros regidores... la Maestra Joya, Roberto forma parte... el regidor Roberto... de la comisión... del comité de planeación de desarrollo municipal, donde comparecieron los sectores y estuvieron leyendo y analizando las cuestiones invariablemente del trabajo que se tiene hacia atrás ¿no?, que nos tocó... o mas bien les tocó a los demás directores, yo nada más dos o tres ocasiones pasé por ahí, para el análisis con todos los sectores para formalizar y crear los ejes de desarrollo. Sin embargo, ya cuando pasa acá por los plazos y términos, es una solicitud a ustedes precisamente para cumplir la alineación con el plan municipal, del Estado y la Federación, pero eso no significa como dice usted regidor, que este plan municipal sea absoluto –como dice también el señor presidente y los demás compañeros-, que sea un dogma en el cual ya no se pueda discutir, autorizar, mucho menos coartar el derecho de iniciativa de los señores regidores para modificación, ampliación y perfeccionamiento de los ejes, claro, eso ya los maestros en administración pública municipal pues nos pueden puntualizar todo ese tipo de cosas, pero sí queda abierta esa posibilidad. Y entonces, es lo que apelamos a ustedes. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. La observación que hace el regidor Saúl, con toda razón, es nada más para lo que es este tema, no lo demás, para que quede bien claro ¿no?. Bien, así es. Bien, entonces solicito... adelante... perdón, regidor Roberto, está la maestra Norma y está la licenciada Carmina. Adelante”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Esperando que tengamos el tiempo

suficiente, pediría que antes de su publicación se dé una revisión minuciosa al documento, debido a que presenta...nada grave, no son cuestiones de fondo, pero sí unos asuntos de forma, sí presenta fallas. Entonces, me parece que antes de su publicación sería importante corregir eso, porque eso es algo que nosotros estamos publicando ¿no?, independientemente de que es un trabajo elaborado por la Maestra, y metodológicamente bien estructurado. Me tocó la fortuna y la honrosa responsabilidad de conocerlo en lo general, en el COPPLADEMUN. Posterior a ello que me entregaron el documento, estuve conociéndolo y en sí, encontraba detalle como...aparece un nuevo género en una de las gráficas, en el tema humano hay un género más en una gráfica; hay formatos que no son iguales en las mesas de consulta; por ahí aparece algo como "podar luminarias", o sea, son detallitos. En un indicador poblacional me sale el año 1015...estuvimos pues ahí conociendo el documento. Entonces valdría la pena presidente...yo entiendo también que son errores de dedo, pero que si los estamos advirtiendo...no demos a conocer a la sociedad un documento con este tipo de fallas de forma. Muchas gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidor, así será y así se hará. Por supuesto, una revisión minuciosa antes de mandar a impresión para que vaya todo en orden. Con mucho gusto. Adelante regidora Norma Angélica, y después la regidora Carmina". La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: "Sí gracias presidente. Bueno, para antes, felicitar a la Maestra Claudia, por el trabajo que tuvo a bien hacer...en hacer este instrumento, que es un instrumento propiamente para la planificación del desarrollo de nuestro municipio. Y en este documento queda muy claro que cumple con cuatro características muy específicas de cualquier instrumento de planeación. En ese sentido, viene la calidad del marco legal, en la que ella estuvo trabajando este proceso de documento, para plasmarlo en uno solo, durante nueve meses. Cumple con la planificación de información de contexto de cada uno de los ejes que estamos trabajando ahí. Igualmente acomoda una metodología estratégica, que esta es propia para una evaluación, en que como en años anteriores, se estuvieron haciendo a través de los tableros de...tableros de metas y avances, y que éste era tablero de situación pública, en donde cualquier ciudadano entraba ahí y veías cuál era la meta que llevábamos en cualquier programa que teníamos de cualquier de las dependencias de gobierno. Igualmente, también cumple con la participación ciudadana, que es un elemento principal ahora actualmente en la política ciudadana. Y sobre todo, este documento como ya se ha venido trabajando, es un documento divergente, no es convergente, de tal manera que cualquier situación en cualquier momento podemos hacerlo flexible, de acuerdo a las necesidades de cada una de las dependencias. Y bueno, todo esto, a través de los POAS de las direcciones generales, viene a fortalecer las capacidades institucionales del municipio". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias Maestra. Efectivamente, Claudia Barbosa, dirigió lo que es este documento, con la participación de los directores, de los regidores, de los ciudadanos expertos en la materia, con consultas, con foros y creo que va bien soportado, y sobre todo es eso, de que podemos ir perfeccionando y adecuando lo que es nuestro documento, que es medible...que es fundamental esto, y que bueno, eso nos da grandes ventajas ¿no?, para ver qué dirección va por rumbo bueno, y qué dirección nos está fallando, nos está retrasando. Es por eso que es la medición que tiene los proyectos de todo lo que se pone aquí, los POAS, precisamente para darle seguimiento. Adelante regidora Carmina". La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: "Sí, solamente...ya lo dijo usted presidente. Buen día a todos. En cuanto a lo que se habla aquí, la iniciativa pues es clara, es únicamente para esta iniciativa, sin desaparecer para nada lo que dice el reglamento orgánico. Y felicitar a todos los involucrados dentro del plan de desarrollo, la metodología que se está manejando, que se llevó a cabo de la Licenciada Konstanza, yo tuve a bien leer lo que es el plan, está lo mas apegado posible, claro que va haber ciertas cositas, pero sí, la flexibilidad de la hablan tendrá que ser permanente, esto es para irlo puliendo. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Efectivamente así es y así será. Adelante regidor Michel". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Volviendo al artículo 84, Licenciado Vallejo, usted sabe que para darle un poquito más de forma y quede más claro, en amparos y eso, se menciona tesis, en ocasiones cuando hay jurisprudencia. En este caso yo le pediría que mencionara lo que al calce dice el artículo 84, para que quedara un poquito más claro y tenga un poco más de sentido. Yo sé que lo puedo checar, lo puedo vero, pero si es un documento oficial, creo que debe de plasmarse lo que al calce dice ese artículo". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor regidor, se encuentra agregado en la iniciativa, pero sí efectivamente hay que agregar el párrafo segundo que usted manifiesta, queda muy claro que en las

cuestiones de casos de urgente resolución como se le llama ¿no?. Y así, para que le demos debidamente la fundamentación y motivación por el caso que se refiere usted a las resoluciones, equis, jurisprudencia, interpretación de normas, etcétera, etcétera, de carácter administrativo ¿no?. Con mucho gusto señor regidor”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Bien compañeros, compañeras. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo particular, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “De conformidad al punto seis de la orden del día, se estará atendiendo lo relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes. Solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado. Adelante secretario general”.-----

---6.1 **Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Cultura; Medio Ambiente; y Participación Ciudadana, que resuelven la iniciativa presentada por la entonces regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que buscaba la conformación de un Patronato Fiesta de Mayo, periodo 2016-2018.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión para su consulta, el documento original emitido por las comisiones edilicias. -----

---6.2 **Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Justicia y Derechos Humanos; y Seguridad Pública y Tránsito, que resuelven la iniciativa presentada por el regidor, C. Juan Solís García, que busca la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación denominada Profesionales Asociados en Capacitación y Consejería de Juicios Orales, con el objeto de capacitar a los policías en el nuevo sistema de justicia penal.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión para su consulta, el documento original emitido por las comisiones edilicias.-----

---7. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuando con el desarrollo del programa para esta sesión, en el apartado concerniente al punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores. solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. Roberto ¿quién más?, y su servidor. Adelante regidor Roberto”.-----

---7.1 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto la reforma al artículo 68 del Reglamento de Participación Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco.** El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Una de las tareas que actualmente nos... estamos viviendo o estamos viendo en los gobiernos federal, estatal y municipal, tiene que ver con el tema de gobernanza, el poder dar el poder real al pueblo para entonces intentar fortalecer la cuestión de la democracia en nuestro país. Para ello, bueno... se generan diversos instrumentos de participación ciudadana, entre los cuales se encuentra el instrumento de democracia participativa, digo... perdón, presupuesto, presupuesto participativo, que dentro del propio reglamento se establece... de participación ciudadana, que este instrumento sea aplicado en los meses de octubre y noviembre si mal no recuerdo. Actualmente lo estamos haciendo en enero, febrero y marzo, aprovechando la afluencia que da que el ciudadano se presente en la tesorería... ajá, a los pagos, para consultarle sobre los proyectos prioritarios, y luego entonces poder realizar obra o dar servicios en el año que corresponde. Esto, pues de alguna manera el reglamento lo ordena y entonces lo manda a octubre y noviembre, que no se está haciendo de esta manera, porque además el reglamento manda a la tesorería, y en los meses en los que el reglamento establece la ejecución del instrumento la afluencia ciudadana es muy baja. La propuesta entonces, va en el sentido de que la aplicación del instrumento sea en los meses que establece el reglamento y sea a través de la subdirección de participación ciudadana, que finalmente es la instancia a través de la cual se pueden aplicar todos estos instrumentos. Por ello presento la iniciativa, la cual... perdón, solicito como puntos de acuerdo, se me tenga por presentada en tiempo y forma la iniciativa de ordenamiento municipal a que se refiere este escrito. Segundo, que el ayuntamiento apruebe que la presente iniciativa de ordenamiento municipal se turne para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales y de participación ciudadana, siendo la primera la convocante. Tercero, una vez que se dé cumplimiento a los procedimientos correspondientes al punto segundo, se someta el dictamen de referencia para que este ayuntamiento apruebe en lo general y en lo particular, las propuestas de reforma del reglamento de participación ciudadana del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Es cuanto presidente. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias, con mucho gusto regidor. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa del regidor Roberto González, para que esta iniciativa de ordenamiento municipal se turne para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales y de participación ciudadana, favor de levantar la mano, siendo la convocante lo que es la comisión permanente de reglamentos y puntos constitucionales. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Son... señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-----

---7.2 **Solicitud planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, a efecto de que este Ayuntamiento autorice acogerse al decreto número 27284/LXII/19, para realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta el inicio de la vigencia de dicho decreto.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora voy yo ¿sí?. Es iniciativa para el descuento de los recargos, el cual solicito al secretario general dé lectura de la iniciativa por favor”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor regidores. Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. De conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitar su apoyo e intervención para que se sirvan aprobar que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al decreto legislativo número 27,284 del presente año, aprobado por el congreso del Estado de Jalisco, en el que se

autoriza realizar un descuento de hasta el setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales. Lo anterior, para apoyar la economía de la ciudadanía Vallartense. Por lo tanto, se propone su aprobación inmediata para el efecto de que dicho decreto pueda ser aplicado en nuestro municipio. En espera de sus atenciones al presente, quedo de ustedes a sus apreciables órdenes. Puerto Vallarta, Jalisco, 27 de Junio de 2019. Ingeniero Arturo Dávalos Peña”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Adelante regidor Luis Michel”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí veo una palabrita que me suena que quedará muy a criterio... algo muy subjetivo para el que va aplicar el descuento. Dice: “hasta el setenta y cinco por ciento”. Entonces, quiere decir que si llega una persona... “okey, es mi cuate, setenta y cinco por ciento”, “tú no eres mi amigo, treinta por ciento”. Creo, para mí debe ser más claro, más enfático el setenta y cinco por ciento de descuento en recargos, que no quede algo muy a criterio del contador, del tesorero para hacer este descuento”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “La cuestión aquí señor regidor, es que éste es de acuerdo ya al decreto que hace el congreso del Estado y así lo manifiesta, dice: “se autoriza a los ayuntamientos del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta el setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta el inicio de la vigencia del presente decreto. Entonces, sí, efectivamente esos setenta y cinco, previo estudios socioeconómicos que se hagan a las personas, si es una persona de escasos recursos que no alcanzó a pagar, podemos hacerle hasta el setenta y cinco por ciento, pero si son negocios, si son gente pudiente que por... se le pasó, no quiso ir, pues obviamente ahí veremos hasta qué descuento le podemos hacer, por eso así lo manifiesta lo que es la iniciativa del decreto del congreso del Estado. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ----8. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos con el apartado número ocho de la orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar. Solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidor Cecilio, regidor Luis Michel. Adelante regidor Cecilio López”.-----

----8.1 **Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández.** El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Me lo robaron... esto se llama complot dijera mi jefecito. Tengo información que quiero vertir (sic) aquí, y mostrarles a nuestros compañeros regidores sobre ciertas anomalías que se están presentando en la obra de Los Horcones, de la mini hidroeléctrica. Solicito al pleno me permitan darle la palabra al biólogo, Maestro en Ciencias Carlos Bonilla, para que nos haga una descripción más científica desde su perspectiva, de las anomalías que considera se están dando en este contexto. Por lo tanto, solicito a ustedes se le ceda la voz al Biólogo, Maestro en Ciencias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Nada más aquí solicitarle se pueda hacer una reunión de trabajo donde estamos todos los regidores para que se extienda, explique, porque tengo entendido yo de que ya la diputada federal, diputado local... de hecho hay iba haber un foro aquí abajo en el patio, van hacer una presentación también, que va a estar creo por una semana, de fotografías de la fauna y flora que tenemos ahí, que la represa esta que se está haciendo para generar energía está en el municipio de Cabo Corrientes, pero los afectados al parecer son los de Boca de Tomatlán, que están dentro de lo que es nuestro municipio. Con mucho gusto podemos hacerlo si gustan, en una sesión de trabajo, y si no, con mucho gusto le damos el uso de la voz para que nos explique a grandes rasgos en qué consiste, y si gustan programamos después una reunión de trabajo ¿les parece?. Entonces, solicito al pleno si están de acuerdo en que el biólogo experto, nos explique el contexto general. Quienes estén a favor levanten la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Adelante señor regidor. Adelante al biólogo por favor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí, claro que sí. Con su permiso”. En uso de la voz el M. en C. Carlos Bonilla Ruz: “Buenos días”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Quiere que pongamos la computadora?”. En uso de la voz el M. en C. Carlos Bonilla Ruz: “Si se puede... para



empezar nada más para enmarcar. No es precisamente dar una explicación muy científica o muy a fondo de la situación. Bueno, esto viene a raíz de un procedimiento que se inició esta semana aquí en el municipio de Puerto Vallarta en relación a este proyecto. Tiene que ver mucho precisamente con la territorialidad en donde se están haciendo las cosas y cómo se están haciendo las cosas, y creemos que el municipio de Puerto Vallarta tiene un poquito más de injerencia de lo que hasta ahora se ha presentado o se ha tenido en cuenta. Entonces, por eso... mas bien lo que traigo es un análisis territorial del lugar y de dónde se están haciendo las cosas. Un poquito sólo para conceptualizar, que cada quien vea más o menos cómo está la situación. La que sigue. Bueno esa es la parte digamos que de ego... ésta es la zona de interés, tenemos allá arriba Boca de Tomatlán, acá abajo está Las Juntas y los Veranos, ahí tenemos delimitada lo que es la carretera federal y el río Los Horcones, no puse ahí una raya porque se van a ir agregando cosas, entonces ya serían muchas rayas, pero éstas cosas son las que hay que tener muy en cuenta de dónde están y cómo están. La que sigue. Entonces, bueno aquí...sacando las coordenadas y los permisos que exhiben de la situación...bueno, tenemos la presa derivadora donde va a estar, y el cuarto de máquinas. Y bueno, tengo ahí la línea de conexión, sin poner otra vez la raya, porque se supone según los permisos, según la descripción muy general que hacen en su proyecto, que la línea de conexión va a estar en el derecho de vía de la carretera, entonces imagínense una línea pegadita a la carretera hasta el cuarto de máquinas donde bajaría ¿sí?. La que sigue. Y éste es...de acuerdo al mapa del Estado de Jalisco con límites municipales dos mil doce, y también solicitamos el límite municipal aquí al municipio a la oficina correspondiente, y bueno, ese mapa no se puede sacar de esa dirección, trae incluso un documento de metodología muy completo. Entonces según esto, el límite municipal va por el río Los Horcones, casi hasta Las Juntas y Los Veranos, y bueno, ahí tenemos las marcas de la presa derivadora que quedaría en el límite municipal...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahí biólogo, discúlpeme... ¿de dónde sacó los límites?. Le agradecemos que haya recuperado territorio para Puerto Vallarta hasta Las Juntas y Los Veranos...lo que yo tengo entendido que es hasta el arroyo Barranca Honda...hasta donde llega el municipio de Puerto Vallarta y luego sigue Cabo Corrientes, ¿es del INEGI?, ¿o es de alguna institución?". En uso de la voz el M. en C. Carlos Bonilla Ruz: "El mapa del Estado de Jalisco lo saqué del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, y es más, lo pedí aquí al municipio y me dieron el mismo. Entonces, son detalles que hay que tener en cuenta, y ahorita contrastamos con otra, que es la del INEGI, pero bueno...esto es más o menos para irnos enfocando dónde estamos ¿no?. Entonces...bueno...tenemos ya esta situación...a ver, la que sigue". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Lo que yo sé de esos datos...y hablaron conmigo los del INEGI precisamente, que tiene que haber una reunión Cabo Corrientes-Puerto Vallarta, para reconocer los límites ¿verdad?, porque en ese caso una parte de Las Juntas y Los Veranos estaría dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta, y otra parte de lo que es Cabo Corrientes. Sin embargo, no son datos oficiales, se tiene que hacer no sé qué tantas cosas ahí en el INEGI, para reconocer los límites entre ambos municipios, límites que están reconocidos desde hace muchos años, pues ojalá y llegue hasta Las Juntas y Los Veranos nuestro municipio y vamos a ganar ahí mucho terreno". En uso de la voz el M. en C. Carlos Bonilla Ruz: "Y se pone mejor, la cosa es que esto trae un documento de metodología de cómo se hizo el mapa, incluso trae una etapa de consulta en los municipios, que se supone que consultaron a los municipios, y se consensaron diferencias entre municipios para poder hacer estos límites. Entonces, bueno, tenemos aquí el arroyo Los Horcones, tenemos...ah una cosa...el anterior -se me pasó un detalle-, ellos están construyendo actualmente...y ese es el problema, por eso se hizo la denuncia el lunes, se está construyendo una brecha, una brecha que no está en ningún proyecto que ellos hayan presentado, no está en ningún permiso que ellos tengan y para la cual están utilizando explosivos, y tienen un permiso de la secretaría de la defensa nacional, en donde establecen las coordenadas de inicio y finalización de los explosivos. Entonces, aquí lo importante es ver donde está el cuarto de máquinas, dónde está la presa derivadora, y vamos hacer un zoom hacia la parte norte. La que sigue. En donde tenemos el cuarto de máquinas -y eso es muy importante ver-, aquí hay un techo verde -que lo vamos a ver en el video-, y podemos ver que la brecha que hay...ésta es la brecha de acceso, que la brecha que hay, llega hasta acá, o sea, llega perfectamente hasta donde ellos dicen, no es lo que yo diga, sino lo que ellos dicen que va a ser el cuarto de máquinas, según este mapita quedaría en Puerto Vallarta ¿sí?, y el inicio de los explosivos la aplicación de los explosivos está aquí ¿por qué?, no lo sé ¿sí?. La que sigue. Ésta es la brecha que ya hicieron, o sea, la hicieron por acá y para la cual hicieron cortes de cerro

con explosivos, de hecho han estado haciendo explosivos... digo, explosiones cada noche, creo que las hacen durante la noche, y ya van acá, y de hecho buena parte de los explosivos los han estado utilizando fuera de las coordenadas que la SEDENA les autorizó. La que sigue. Y bueno, éste es el video... ¿le pueden pegar al alterno?... ahí va. Entonces ésta es la brecha que tenemos de acceso, la que las imágenes de google earth están hasta fines del año pasado ¿sí?, y se ven las casitas, hay una alberca... éste es el acceso que hay... que había hasta fines del año pasado. Y aquí tenemos el techo verde, o sea que el cuarto de máquinas debería de estar aquí... y bueno, no es que yo les platique que hicieron una brecha, aquí se empieza a ver. Aquí están las unidades ya de la compañía y... por los árboles aquí no se aprecia muy bien, pero aquí ya se ve un corte del cerro, es ésta mancha clara. Aquí se ve otro gran corte. Si ustedes comparan la camioneta digamos... con el corte, el corte tiene... digamos... unos diez, quizá probablemente más metros de altura ¿sí?. Aquí se ve una retroexcavadora, miren el tamaño con respecto a este corte que se ve aquí ¿sí?. Entonces, son fácilmente más de diez metros, que si bien el cerro está cerca, si nosotros hacemos la distancia que había de aquí a acá, esto se sale de lo que sería zona federal ¿sí?. Y bueno, ahí se ve que está funcionando la maquinaria. Bueno, aquí nada más hay que aguantar que se acabe... ya falta poquito. Y la presa pues todavía queda muy lejos, no sé si piensan hacer toda una brecha de aquí hasta la otra, es muchísimo lo que van a tener que deforestar, porque si se aprecia han estado derribando árboles, eso no estaba... se ve a los lados ¿no?, no estaba pelón, lo han pelado. Y bueno, quiero aclarar que aquí hay especies que son endémicas, está en la norma, en el río tenemos la nutria que también está en la norma oficial, pero bueno no es eso a lo que vine yo ahorita, sino mas bien a definir qué es lo que están haciendo y dónde lo están haciendo. Esto es del cuatro de junio, poquito después que empezaron las explosiones, observen el tamaño de la roca que cayó, no fue la única, yo encontré varias, fui a volantear varias veces, simplemente... esto es antes de que lloviera, no hay nada ahí. Entonces sí está habiendo cierta afectación de un alud sobre la carretera y poniendo en riesgo probablemente, no sé qué vaya a pasar ahorita con las lluvias si siguen usando explosivos. La que sigue. Y bueno... a ver, ésta es la cartografía INEGI CONABIO, ésa nos pone todo al revés, éste es del dos mil catorce y se supone que también es oficial. En la anterior el límite venía por el río ¿sí?, hasta acá, aquí efectivamente es hasta Barranca Honda, pero le da este pedazo muy grande a Puerto Vallarta, y este pedazo muy grande a Cabo Corrientes. El punto es que si se fijan dónde va el límite del municipio, no va por el río, ¿por dónde va?, por la carretera, y ya sea que tomemos esta cartografía o la anterior, las obras quedan en Puerto Vallarta ¿sí?. Y de hecho, viendo los letreros que tenemos en la carretera, como que nos explica por qué hay dos letreros, hay un letrero justo aquí, como que le da uno la idea de que está saliendo del municipio, pero la verdad es que como va sobre la carretera el límite, tenemos otro anuncio acá, precisamente cuando ya definitivamente sale uno, porque ya el límite se va por otro lado ¿sí?. Entonces, de una u otra forma parece ser que están en Puerto Vallarta y no en Cabo Corrientes, la mayor parte, porque el cuarto de máquinas aparentemente de una u otra forma está en Puerto Vallarta, la presa derivadora estaría en el límite si tomamos una cartografía, pero si tomamos ésta de plano está adentro". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien biólogo. Muchas gracias por la exposición. Vamos a solicitar que nos entreguen por escrito pues lo que son los límites oficiales entre los dos municipios, porque ahí hay una controversia "que si es acá, que si es allá", pero que nos den oficialmente dónde son los límites. Eso es por un lado. Y por otro lado, pues ellos tienen -tengo entendido- todos los permisos que se dieron ya hace algunos años por las autoridades federales, la SEDENA, la SEMARNAT, PROFEPA... ya se ha denunciado, ya fue la diputada Lorena, ya lo checó a nivel federal en SEMARNAT ¿verdad?, el diputado local Bruno Blancas ya estuvo al pendiente, hoy hay un foro aquí abajo en el patio central. Les hemos otorgado todas las facilidades. Yo me he reunido con los vecinos, con Prisciliano también, hemos hablado, tienen todas las autorizaciones federales. Sí, vamos a solicitar nosotros que nos determinen los límites oficiales por parte de la autoridad competente pues para tener los límites de nuestro municipio oficialmente ¿no?, porque hay algunos límites... y con mucho gusto, en lo que nosotros podamos apoyar. Yo les decía inclusive... y se los ofreció la diputada Lorena, ir a México a la secretaría para que les entregaran los expedientes que otorgaron los permisos federales para la construcción de lo que es esta presa o presita para generar energía eléctrica. Los vecinos también ya se juntaron -tengo entendido- en Cabo Corrientes con el presidente municipal y con las personas éstas que están haciendo la obra ahí, para explicarles cómo iba a ser el procedimiento y todo, y bueno, pues con mucho gusto, nosotros estaremos apoyando a nuestros pobladores dentro de lo que es

nuestro municipio –los mas afectados- que es lo que dicen, que es por lo que no va a llegar el agua hacia lo que es Boca de Tomatlán; las personas que están construyendo dicen que el agua va a pasar, nada más va a generar lo que es energía eléctrica pero el agua va a llegar igual a lo que es Boca de Tomatlán. Obviamente ocupa cierta velocidad y ocupa...creo que es un túnel por donde va a pasar lo que es el agua, pero el agua no la van a retener, la van a retener en una presita para que el agua salga con velocidad hacia abajo y pueda hacer fricción y pueda generar la energía eléctrica a través de la turbina ¿no?. Eso fue lo que explicó ésta persona la vez que vino aquí conmigo, que le solicitamos todos los permisos, le solicitamos al ejido también que nos entregara su acta de asamblea dura, donde aprobaron ellos ¿verdad?. Unos dicen que fueron engañados, que les iban a dar energía eléctrica a unos terrenos que están ahí en El Polvorín precisamente, y que se los repartieron los terrenos entre los ejidatarios en aquél tiempo, que no han cumplido...bueno, pero vamos entonces viendo unos límites y otros, apoyándonos con nuestros diputados federales y locales, pues para solicitar que paren el proyecto a la SEMARNAT, quien les otorgó... a la SEDENA, a quien otorgó lo que son estos permisos de construcción”. En uso de la voz el M. en C. Carlos Bonilla Ruz: “Sí bueno, aquí nada más aclarar...lo que venimos a ver aquí es solamente el permiso de construcción municipal. Si ellos están en Puerto Vallarta, ellos no han solicitado permisos de construcción en el municipio, y están fuera del orden o de la ley, tienen que sacar un permiso de construcción, y para lo cual tienen que presentarles los proyectos a ustedes. No lo han hecho con ninguna otra instancia, o sea, no han presentado los proyectos mas que con pláticas como yo he venido a decirles, ustedes se quedan con lo que se pueden quedar, o sea, no han traído “el proyecto” para que lo vean. Y la otra es...bueno, sí, tenemos muchas dudas de tipo técnico, que me parece que no siquiera es económicamente viable el proyecto, porque el flujo del río no da para todo el año para darle vuelta a las turbinas, que eso bueno...sería preguntarles a ellos de dónde sacaron los datos ¿no?, pero en fin...ese es otro rollo. Aquí es mas bien la cuestión de los permisos, o sea, la CONAGUA les da permiso para que puedan construir una mini hidroeléctrica, no les dice exactamente...no les da permiso pues de hacer usos de terrenos que no sean del ámbito federal, es decir, del derecho de vía y el cauce del río, pero bueno, aquí están utilizando terrenos que no son ni una ni otra cosa ¿sí?, incluso arriba roturaron hasta roca madre de un terreno, se les apareció el dueño, les quitó el terreno y de ahí se fueron al terreno de junto, que son terrenos que no son ni derecho de vía, ni son cauce de río, y están en el municipio equivocado sin permisos de construcción. Eso es lo que venimos a plantear aquí, no es de si el proyecto es bueno, malo, si tenemos especies en peligro, si no los tenemos, eso ya son otros rollos. Aquí el punto es que el municipio no ha –de acuerdo a esta cartografía- éstas cartografías... que las buscamos por todos lados, y en todos lados nos encontramos con que “caramba, nos estamos peleando con el municipio equivocado”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor biólogo. Vamos a solicitar...y aquí le solicito yo al síndico municipal, quien es nuestro representante legal, solicite los límites definitivos de nuestro municipio, para determinar si están dentro de nuestro municipio o no están dentro de nuestro municipio. Con mucho gusto lo hacemos ¿verdad?, y si están dentro de nuestro municipio pues obviamente estaremos autorizando pues el proyecto y los permisos de construcción de la misma de nuestro municipio. Y si están dentro de lo que es el municipio de Cabo Corrientes, pues ellos tendrán que hacer lo propio ¿no?. Con mucho gusto vamos a agilizar esto. Le vamos a pedir a la diputada Lorena, al diputado Luis Munguía y al diputado –por supuesto- Bruno Blancas, que son diputados locales, que nos ayuden a gestionar, que nos ayuden a destrabar esta situación lo más pronto posible para poder tomar decisiones ya del pleno del ayuntamiento y por parte de nosotros. Le agradezco mucho su presentación y vamos a estar en comunicación con ustedes a través del regidor Cecilio. Muchas gracias biólogo”.

-----  
 ----8.2 Uso de la voz por parte del Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El profe Michel. Adelante profe”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Tengo aquí dos peticiones. La primera, ahora que sí ya tenemos maquinaria, los pobladores de El Aguacate, me han pedido que el entronque sobre la carretera Las Palmas y los que el callejón hacia el poblado, ahí ha habido varios accidentes, están pidiendo que les hagan a manera de un abanico para que haya visibilidad. Ese es un punto. El otro...ésta es la buena. El Profesor Barrios Limón quiere llevar a los jóvenes del Xiutla, que por veinticinco años han representado y han llevado el nombre de Puerto Vallarta, los quiere llevar como un reconocimiento a Guanajuato y Michoacán, desde luego pensando

siempre que Puerto Vallarta sigue en esos lugares. Para eso requiere de una módica cantidad de cuarenta mil pesos como apoyo, así es de que en lo económico no sé si usted pudiera decirle al tesorero “suelta la lana”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Profe, si nos llegó el escrito por parte del profesor Barrios Limón, se lo turnamos ya este asunto a Marina de los Santos, que es la directora de cultura, para que haga la gestión con el tesorero para poder apoyar ahí precisamente al Xiutla, que nos representa y nos representa muy bien ¿sí?, ya lo estamos viendo ahí”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Y lo de El Aguacate?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Lo de El Aguacate se lo vamos a pasar ahí a obras públicas para que vaya a ver, creo que hay un parcelero que no nos quiere dar lo que es un carril para que puedan entrar a todas las colonias ya por dos carriles. Ahorita es un callejón por el que están entrando y luego se hace amplia en la siguiente parcela lo que es la calle ¿no?, ahí los hemos dotado ya de energía eléctrica a todas esas colonias. Nos falta todavía lo que es el agua, estamos viendo del pozo de El Cantón, a ver si podemos jalar el agua o hacemos un tanque elevado para poder distribuir el agua a todas esas colonias de ahí, Azul Turquesa, El Aguacate... que son varias colonias las que están ahí, son nueve colonias. Y déjame verlo con el director de obras públicas porque pues efectivamente la entrada y salida ahí está muy riesgosa, una vez pusieron topes ahí sin autorización, ellos mismos y generaron un accidente de gravísimas consecuencias, entonces quitaron inmediatamente los topes porque también se hacía un caos vial. Para que puedan entrar y salir seguros necesitamos que también los parceleros... porque también hay un arroyo, hay un canal, una sequia que va ahí, se tendrá que hacer un muro para poder hacer la entrada y salida, dar amplitud para que puedan salir y puedan entrar a esas colonias sin ningún riesgo, lo checamos con mucho gusto profe. Muchas gracias compañeros”.

-----  
 ---El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí presidente, nada más...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Ya para culminar... le agradezco la atención, les agradezco la atención para el biólogo. Y en el plan de desarrollo municipal dice que debemos de crear una ciudad verde. Si la ciudad la queremos verde, ¿por qué lo tenemos verde tenemos que perderlo?. Eso que está sucediendo en Los Horcones es un ecosidio a todas luces, más allá de que traigan permisos, está causándose un ecosidio a Puerto Vallarta y peor aún si están dentro del territorio de Puerto Vallarta, ya estaría rasurándose esa obra, no podríamos dar permisos para ello desde mi muy humilde punto de vista. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor, yo estoy de acuerdo con usted que no podemos permitir que destruyan nuestra montaña o que hagan obras sin autorización, obviamente primero tenemos que determinar si está dentro de nuestro territorio o no está dentro de nuestro territorio, tenemos que determinar quién dio los permisos, si son la comisión nacional del agua, si es SEMARNAT, si es PROFEPA, si es la SEDENA, son instituciones federales que deben de actuar. Ya nuestro diputado Bruno Blancas ya estuvo gestionando en las delegaciones estatales, federales, y ya nuestra diputada Lorena estuvo en la ciudad de México precisamente, y la declaración de ella es de que lo ve muy complicado, ésa fue su declaración y ahí está plasmada en los medios de comunicación. Entonces, vamos viendo de qué manera ¿verdad?, primero determinar si está dentro de nuestro territorio o no está dentro de nuestro territorio. Hay obviamente las secretarías federales... pues tienen que determinar si hay daños, la restauración de los daños... estudio de impacto ambiental que debieron de haber presentado, la manifestación de impacto ambiental que debieron de haber presentado y que son obligado a hacerla a través de las secretarías. Entonces si se los están otorgando estos permisos sin todos estos documentos que tienen que llevarse a cabo, pues quiere decir que nomás la dieron al aventón lo que son las autorizaciones ¿no?, pero también la secretaría está facultada para cancelar lo que es la construcción ahí y sancionarlos y reparar los daños que hicieron. Entonces, creo que por ahí es por donde nos tenemos que ir ¿verdad?, primero que cumplan con toda la documentación oficial, determinar nosotros si está dentro de nuestro territorio o no, y por supuesto, si no están cumpliendo con todo el estudio o la autorización que les dieron, si ya están cambiando de zona porque el ejidatario les dijo “¿saben qué?, aquí no pueden estar, sáquense de aquí”, y se van a otro lado donde no está determinado lo que se tiene que hacer, bueno, creo que ahí tenemos que organizarnos entre las instituciones federales, estatales y municipales pues para poder solicitar a estos empresarios o a estas personas o a esta constructora, pues el desastre que anda haciendo ahí. Con mucho gusto le damos seguimiento regidor”.

-----

---9. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien compañeros, compañeras regidoras, regidores, ciudadanos síndico, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día 28 veintiocho de Junio del dos mil diecinueve. Que tengan buen día. Feliz fin de semana.-----"

---

C. Alicia Briones Mercado  
Regidora

---

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado  
Síndico Municipal

---

C. María Guadalupe Guerrero Carvajal  
Regidora

---

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez  
Regidor

---

C. María del Refugio Pulido Cruz  
Regidora

---

C. José Adolfo López Solorio  
Regidor

---

C. Norma Angélica Joya Carrillo  
Regidora

---

C. Juan Solís García  
Regidor

---

C. María Inés Díaz Romero  
Regidora

---

C. Saúl López Orozco  
Regidor

---

C. Luis Roberto González Gutiérrez  
Regidor

---

C. María Laurel Carrillo Ventura  
Regidora

---

C. Luis Alberto Michel Rodríguez  
Regidor

---

C. Carmina Palacios Ibarra  
Regidora

---

C. Cecilio López Fernández.  
Regidor

---

Ing. Arturo Dávalos Peña  
Presidente Municipal

---

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona  
Secretario General